



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:
Dña. Verónica Samperio Mazorra

Concejales
D. Carlos A. Caramés Luengo
Dña. M^a Carmen Bedoya Morton
D. César Blanco Portilla
Dña. Gloria Bárcena Oceja
D. Francisco Javier Toraya Muñoz
D. José Manuel Alegría Campo
D. David Diego Perez Camino
D Francisco J. Maldonado Vega
Dña. Almudena Ruiz Peña
D. Roberto Ruiz Argumosa
Dña. Rebeca Lanza Méndez
D. Javier Luis Tomás Fernández
Dña. Monserrat Luezas Morcuende
D. Angel Garrido Aldea
D. Alfredo Rodríguez Otero
D. Antonio Gómez Mirones
Dña. Beatriz Cavada Gómez
D. Luis A. Sañudo Gómez
D. José Angel Diego Fuentes
D. Marco Antonio Pelayo Trueba

Secretario: D. Martín Cobo Solana

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de la Concha, nº 66, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, del día treinta y uno de octubre de 2.019 de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los reseñados al margen, que forman los veinte de los veintiún miembros de derecho que conforman la Corporación, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno conforme al Orden del Día cursado al efecto. Excuso su ausencia

Asiste el Secretario Accidental, que da fe de lo actuado, también indicado al margen.

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra				





La Sra. Alcaldesa antes de proceder a dar lectura del Orden del Día, y aprovechando que es el último Pleno Ordinario del año, quiere desear unas Felices Fiestas y manifestar que es un momento adecuado para llamar al diálogo y a la Paz, ya que sólo los problemas se pueden resolver a través del diálogo.

A continuación comienza con el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 21 DE OCTUBRE DE 2019 (PRESUPUESTOS) Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2019

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alegaciones al borrador del acta de la sesión extraordinaria de 21 de octubre de 2019.

No existiendo intervenciones, se somete a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 21 de octubre de 2019, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alegaciones al borrador del acta de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2019.

No existiendo intervenciones, se somete a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2019, resultando aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Desde el día 29 de octubre de 2019 hasta el día 2 de diciembre de 2019, se han presentado un total de 226 resoluciones de Alcaldía en formato electrónico del 2.509 al 2.734, ambos inclusive.

3.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Educación y Deporte de fecha 29 de noviembre de 2019.

En primer lugar toma la palabra D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos para manifestar que en la comisión informativa se pidió un informe del Secretario, que ya esta hecho, y también se habían comentado un par

Firma 1 de 2
Martín Cobo Solana
20/12/2019
SECRETARIO ACCIDENTAL

Firma 2 de 2
Verónica Samperio Mazorra
20/12/2019
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffe6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





de dudas sobre dos artículos, que no he visto nada recogido en el informe, con lo cual entiendo que no hay ningún problema con ello y que no se han cambiado ¿no? .

Le contesta el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Roberto Ruiz Argumosa que uno de los artículos se ha aclarado y que en el turno de intervenciones se lo aclarará.

A continuación interviene D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar que quiere saber lo que se ha ampliado, y que en Comisión comentamos y no sabemos si está quitado o no, que en el artículo 3 venia la pista de padell de Arce y no es municipal; el Sr. Argumosa le dice que se ha quitado. En el artículo 16, respecto a la publicidad de las instalaciones deportivas municipales habla de la contratación de espacios de publicidad, que se llevará a cabo de acuerdo con la normativa de contratación de Administraciones Públicas, y que podrá firmar el Ayuntamiento convenios, pero no queda claro, porque luego se ha dejado sobre la mesa según el informe de Secretaria, pero en la regulación de precios o tasas de los espacios publicitarios no estaba contemplado ningún precio, ni ninguna tasa, y no está claro; después en el artículo 18 que es patrocinio de eventos deportivos dice *“previa petición de la entidad organizadora la Concejalía de deportes, podrá autorizar la colocación de publicidad, por un periodo temporal concreto con motivo de la organización de acontecimientos deportivos”*, y por ejemplo, en un torneo que se celebre un fin de semana, dice *“la autorización quedara condicionada, en su caso, al pago de las tasas establecidas por la utilización de espacios publicitarios en las instalaciones deportivas municipales”*, no hay tasas, la Ordenanza de precios públicos se ha quedado sobre la mesa, pero tampoco tenía contemplada ninguna tasa, y era porque no iba en consonancia lo uno con lo otro.

Interviene a continuación D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista para decir, por un lado, confirmar que dentro del listado de instalaciones deportivas a las que se aplicaría este Convenio se ha quitado la pista de padell de Arce, porque al parecer es propiedad de la Junta Vecinal, y la verdad es que nos resulta curioso que todas las inversiones que en materia deportiva, en instalaciones deportivas en los distintos pueblos, son propiedad del Ayuntamiento, o sin ser propiedad del Ayuntamiento siguen siendo propiedad de la Junta Vecinal correspondiente, como puede ser el caso de Renedo, que están cedidas mediante el correspondiente acuerdo y documentos, pero en el caso de Puente Arce ni la bolera ni la pista de padell hay esa cesión, lo cual resulta un poco chocante que el Ayuntamiento, por lo tanto, haya invertido un dinero importante en actuaciones, de las cuales después no se puede beneficiar directamente, pero al margen de eso, sí se ha quitado.

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Había una duda planteada por D. Marco Antonio en relación a si se ajustaba a derecho o no, las sanciones leves concretamente, que estaban destinadas a “castigar” determinadas actuaciones de carácter menor, como que se moleste para desarrollar una actividad pública, y eso se ha ampliado, concretamente es el artículo 28.1, que dice en su segundo párrafo que *“las sanciones con carácter de falta leve podrán ser aplicadas inmediatamente por el personal responsable de la instalación, previa autorización del Concejal de Deportes”*; concretamente la falta leve que dice el reglamento, este que se propone, dice que se sanciona con el apercibimiento o la privación de la entrada en la instalación hasta un máximo de siete días, lo que se añade a este párrafo lo siguiente *“en los casos en los que la privación de la entrada a la instalación sea superior a 24 horas y hasta siete días, se procederá a dictar la resolución oportuna”* es decir, la expulsión inmediata de un chaval que está haciendo el gamberro durante el tiempo que dura esa actividad es inmediata, pero si la sanción es que hasta siete días no puede entrar a esa instalación, ya tendrá que ser por resolución de Alcaldía, con el procedimiento correspondiente.

En relación a la publicidad, arts. 16 y 18, lo que establece el Reglamento, con independencia de la Ordenanza que después concretará los precios públicos, etc., el Reglamento trata de establecer que la publicidad que se ponga en cualquier instalación municipal tiene que estar autorizada por el Ayuntamiento, es decir, lo que no puede ser es que cada equipo pueda poner su publicidad y beneficiarse de ella directamente, sino que la publicidad en las instalaciones públicas es del Ayuntamiento. También se hace constar que aquellos equipos deportivos con los que el Ayuntamiento tenga un convenio en el que a partir de ahora quede reflejada esta circunstancia, pues determinada publicidad, por ejemplo, la publicidad del Vimenor en el campo de fútbol o el equipo de baloncesto Pas en el pabellón de Renedo u otros similares, si en el convenio que se firma con esos clubs el Ayuntamiento puede firmar que esa publicidad es a beneficio del club correspondiente, pero si que haya una norma que establezca que cualquier publicidad tiene que tener autorización previa del Ayuntamiento, no que cualquiera vaya allí y ponga su cartelito. En cuanto al precio que pueda establecer el Ayuntamiento se hará en la Ordenanza correspondiente donde aparezca, que no es la Ordenanza que ha quedado pendiente para un siguiente Pleno, de utilización de instalaciones públicas, porque esa utilización es una utilización deportiva, en el caso de instalaciones deportivas, o para usos culturales en el resto de las instalaciones; habrá que elaborar una normativa específica que regule el aspecto de la publicidad, y de momento, mientras no se elabore esa nueva Ordenanza y no entre en vigor, no se cobrará nada, pero en todo caso, el Reglamento sí que estará en vigor y dirá si el Ayuntamiento autoriza a alguien o no a poner un cartel, que tipo de cartel y como en esa instalación; una cosa complementa a la otra, y el hecho de que se apruebe el Reglamento no está condicionado a que exista la tasa que se cobre por esa actuación. Se elaborará de forma más o menos inmediata, pero que no tiene

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2	20/12/2019			
Verónica Samperio Mazorra				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





relación con la que se vió en la Comisión para el uso de la instalación como tal instalación, no para utilizarla como medio publicitario.

Toma la palabra D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, para destacar la necesidad de la búsqueda de la seguridad jurídica que se hace con esta nueva normativa.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra el Sr. Caramés para decir que aunque luego se regulen las tasas, por ejemplo, en el tema de la publicidad, creemos que debería fijarse algunos criterios sobre qué tipo de publicidad se autorizaría, cual no se autorizaría, etc., qué tipo de cartel, de qué medidas, en qué espacios; creemos que debería estar un poco más claro. Respecto a las inversiones en los pueblos y en las diferentes instalaciones de propiedad municipal o no, por ejemplo, se ha mencionado la bolera de Puente Arce, cuya inversión la realizo el Gobierno de Cantabria, en cuanto a lo que es la construcción, pero ahora vemos pistas polideportivas al aire libre que parece que son todas, pero hay pistas polideportivas en Parbayón que no son del Ayuntamiento, la pista polideportiva de Puente Arce tampoco es del Ayuntamiento, y se me ocurre que la pista polideportiva de Liencres tampoco es del Ayuntamiento; entonces creemos que se debería concretar, porque tal y como está puesto parece que todas las pistas polideportivas dentro del término municipal son propiedad municipal, tal y como se ve reflejado.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir, en cuanto a las pistas polideportivas que no son propiedad del Ayuntamiento, es que efectivamente y en el caso de Liencres, que además lo han reivindicado varias veces, y asi lo he hecho saber, es que no es propiedad del Ayuntamiento, y el Ayuntamiento no ha metido ni un duro, por lo menos en el tiempo que yo estoy en arreglar dichas pistas. En el caso de la de Liencres ha sido una reivindicación que se ha hecho varias veces y el Ayuntamiento no lo ha arreglado, por no ser propiedad del Ayuntamiento.

Debatido el asunto se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor: 12 (3 PRC, 6 PSOE, 2 AVIP, 1 Cs); abstenciones: 9 PP, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el reglamento regulador del régimen jurídico, gestión, uso y utilización de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Piélagos.

SEGUNDO.- Someter el texto a información pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia Municipal, Defensa del Vecino y Juntas Vecinales de 29 de noviembre de 2019.

Toma la palabra D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP para redundar e insistir en lo positivo que es que se regulen situaciones que hasta ahora no estaban reguladas, desde el punto de vista de conseguir la consiguiente seguridad jurídica.

Seguidamente interviene D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista para decir que al hilo de lo anterior, si la pista de Liencres no es municipal no esté regulada, no entra aquí, creo que está bien claro, no hace falta especificarlo tampoco. Si no es municipal porque es de la Junta, pues no entra en esta categoría.

Interviene D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular para manifestar que aunque sea del punto anterior, decir que se aclararía que sean de propiedad municipal porque, por ejemplo, en Carandia hay otra pista deportiva que al parecer tampoco era municipal junto a la iglesia, y había dudas de si era propiedad municipal, entonces no es cuestión de debatir las que son propiedad municipal o no, es dejar claro las que son propiedad municipal, tampoco es un motivo de un eterno debate.

Respecto al punto 4 del Orden del día, que es el que está ahora en debate, pasa igual que en el punto anterior, pues en el artículo 2 vienen escuelas nacionales y centros municipales sitios en cada uno de los 12 pueblos, no sabemos si se ha quitado, ya dijimos en Comisión que centros municipales, por ejemplo, en el pueblo de Arce no hay, pues que quede claro, ya que dijeron que se iba a modificar y no nos han mandado ninguna modificación y quiero que quede claro.

Contesta el Sr. Ruiz Argumosa que si es centro municipal, y en una localidad no hay, no puede constar.

D. Javier Luis Tomás Fernández, Concejal del Partido Socialista manifiesta que se ha quitado.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





Continúa el Sr. Caramés diciendo que respecto a las autorizaciones creemos que hay cierta discrecionalidad. En el artículo 8 queríamos saber exactamente, ya que dice que la autorización se plasmará en resolución de Alcaldía, que podrá delegar en el Concejal competente; exactamente ¿la resolución de Alcaldía va a decir que delega la autorización en el Concejal concreto o qué depende del Concejal la autorización?, es por tenerlo claro. Después en el artículo 9 habla de criterios, pero no se barema ningún tipo de criterio, se menciona que se tendrá en cuenta unos criterios pero no se dice ni cuales, ni como, ni cuánto, dejándolo a criterio discrecional del Alcalde o del Concejal en el que se delegue, según dice el artículo anterior, y el artículo 10 habla de una fianza pero no marca ni criterios ni para imponer esa fianza, ni importes de las fianzas, ni dependiendo de qué local; creemos que para seguridad de los que lo puedan solicitar debería marcarse, pues para este tipo de local o para este tipo de actividad se marca esta fianza, y para este no, un poco por aclarar esos términos.

Toma la palabra el Sr. Ruiz Argumosa para manifestar que sobre la relación de locales ratifico lo dicho antes por Alfredo, ya que estamos hablando de locales que sean municipales, no podemos regular algo que no es nuestro. Sobre el artículo 8 dice “la autorización de uso que se tomara en una resolución de la Alcaldía que podrá delegar en el concejal competente”. La Alcaldía puede delegar cualquier competencia suya, menos las que la Ley dice que son indelegables, entonces ¿quién va a hacer la resolución autorizando o no ese uso?, pues la Alcaldía si no ha delegado, y si ha delegado el concejal en quien se haya delegado, que en tal caso sería el Concejal que lleva los temas de Participación Ciudadana, que es el que lleva el tema de los locales, pero es que es tan sencillo como eso, no sé cual es el problema de interpretación; es decir, si no hay delegación es la Alcaldía, y si hay delegación el Concejal el cual tiene esa delegación, ¿delegará la Alcaldía?, es su competencia y como no está este asunto entre los asuntos que son indelegables, pues la Alcaldía puede delegar aunque en cualquier momento puede recuperar su competencia, como en cualquier otro asunto que delegue.

Sobre los criterios de autorización, son unos criterios genéricos que bien la Alcaldía o el Concejal delegado tendrá que hacer esa valoración a la hora de dar la autorización, pero no hay ninguna forma de especificar como... lo que el reglamento marca como cualquier reglamento son cuestiones generales y luego la aplicación es en la práctica cuando se lleva a cabo en función de esos criterios básicos, y como va a ser resolución de Alcaldía o resolución de Concejal por delegación de Alcaldía, contra toda resolución cabe recurso si no se está de acuerdo, o se piensa que se han utilizado unos criterios arbitrarios, o se ha hecho un uso arbitrario o discrecional indebidamente utilizado de esa discrecionalidad.

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Martín Cobo Solana
Firma 2 de 2	20/12/2019	ALCALDESA	Verónica Samperio Mazorra

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





En cuanto a la fianza, el artículo lo que hace es que en el reglamento se fija la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda establecer una fianza, porque si no cuando establezcamos que la cuantía de la fianza viene en la propuesta de Ordenanza económica, y ahí es donde se fija y se tendrá que justificar la cuantía de esa fianza, no en el Reglamento; el Reglamento lo que hace es posibilitar que después la ordenanza establezca la cuantía, es decir, primero se hace el reglamento jurídico que sustenta la ordenanza y después es la ordenanza la que regulará los precios y la fianza.

Toma la palabra el Sr. Sañudo Gómez para apuntar que le parece osado hablar de discrecionalidad cuando desde el año 78 hasta ahora no hemos tenido un reglamento de uso de locales municipales, entonces de lo que se trata este Reglamento es acotar la discrecionalidad, ya que la mayor discrecionalidad es no tener regulado algo.

Interviene el Sr. Caramés Luengo para decir que en artículo 9o dice que la resolución podrá imponer condiciones particulares en relación al aforo máximo permitido. Creemos que el aforo de los locales podría ya establecerse de inicio, y saber en cada local el aforo que tiene y no dependiendo de cada solicitud que se haga marcar un aforo u otro, como propuesta, decir el aforo que tiene cada local y el que quiera realizar una actividad ya sepa el aforo al que tiene que atenerse, y es para todos por igual con un aforo máximo establecido como en la mayoría de los locales.

En Comisión se dijo que no interfería en esto, pero para dejarlo claro ¿Las juntas vecinales no entran dentro de este reglamento?. Alfredo nos dijo que no, pero queríamos dejarlo claro.

Contesta el Sr. Ruiz Argumosa diciendo que en principio no, ya que habla de asociaciones pero no habla de juntas vecinales. Yo creo que el tratamiento del Ayuntamiento con las juntas vecinales va en otro sentido, y en cuanto al aforo, evidentemente, cada local público tiene que tener un aforo máximo establecido, otra cosa es que ese aforo aparezca en el reglamento, porque si hay un cambio sobre la distribución de ese local ¿tenemos que cambiar el reglamento?.

D. Carlos Caramés puntualiza que solo era porque se habla como que se va a decidir el aforo en cada autorización.

Contesta el Sr. Ruiz Argumosa diciendo que en cada autorización habrá que advertir el número máximo de personas.

Interviene D. Alfredo Rodríguez Otero para decir que eso depende de si es, por ejemplo, para dar unas clases y necesitan mesas el aforo no es el mismo.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffe6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





Interviene la Sra. Alcaldesa para aclarar esta cuestión diciendo que cada local tiene un aforo máximo, dependiendo del local y de sus características, que no lo determina el Ayuntamiento, pero después es cierto que puede que haya algún tipo de actividad que no se pueda llegar a ese aforo máximo porque requiera una revisión, entonces el aforo máximo es el tope que tienen los locales, pero puede haber actividades en las que no se pueda llegar a ese aforo máximo, y ahí sí que nosotros tendremos que decir el aforo permitido.

Debatido el asunto se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor: 12 (3 PRC, 6 PSOE, 2 AVIP, 1 Cs); Votos en contra: 9 PP, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el reglamento regulador del uso temporal o esporádico de edificios, locales e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Piélagos, por particulares o asociaciones.

SEGUNDO.- Someter el texto a información pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento.

ASUNTO Nº 5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE ACTUACIONES ANTISOCIALES.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de 29 de noviembre de 2019.

En primer lugar toma la palabra D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, para manifestar que le parece pertinente, en relación a la última oleada de sabotaje y de vandalismo que está sufriendo desgraciadamente piélagos y su mobiliario urbano.

Seguidamente toma la palabra D. Carlos Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular para decir que al igual que el Sr. Sañudo, su Grupo está en la misma línea.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir lo siguiente: quiero dar una explicación a esta ordenanza, porque lo cierto es que lo vengo repitiendo Pleno tras

Firma 1 de 2
Martín Cobo Solana
20/12/2019
SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2
Verónica Samperio Mazorra
20/12/2019
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffe6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Pleno; nos estamos enfrentando regularmente en Piélagos a sucesos considerados graves, porque atentan contra los bienes de todos y de todas, y que el Ayuntamiento muy a su pesar tiene que revisar esta ordenanza, porque aunque yo siempre digo que la mejor manera de atajar los problemas es a través de la educación, también es cierto que cuando no existe esa educación o no se quiere asimilar esa educación, pues entonces tiene que haber un castigo.

Quiero dejar claro que aquí no se trata de ninguna venganza, pero el que avisa no es traidor, se ha venido repitiendo y se ha tomado la decisión de aumentar al máximo permitido por la Ley las sanciones para estas acciones. Tenemos unos focos de vandalismo en general en todo el Ayuntamiento, pero hay unos focos bastante localizados en la zona norte y en la Virgen de Valencia, y yo no entiendo a quién benefician esos destrozos,, desde luego que si alguien está pensando en hacer esos destrozos porque piensa que hace daño al Equipo de Gobierno o a la Alcaldía está muy equivocado, están haciendo daño a todos y todas los vecinos de Piélagos que, en lugar de destinar ese dinero que tenemos que destinar a arreglar regularmente los destrozos ocasionados, se podría utilizar para otras cosas; un ejemplo de los últimos días, se ha pintado el espacio de coworking de Liencres, se le dio una primera mano de pintura para ir adecentando el local dentro de las obras que se están haciendo en el mismo, y en menos de 48 horas han aparecido unas pintadas estropeando lo que se había pintado nuevo, entonces llega el momento de pensar en las multas máximas que nos permite la Ley, y la intención es intentar ejecutarlas lo más rápido posible porque ante esta situación ya la permisividad es cero.

Debatido el asunto se somete a votación resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre protección de convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales.

SEGUNDO.- Someter el texto a información pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento.

ASUNTO Nº 6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS.

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA
Firma 2 de 2						

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de 29 de noviembre de 2019.

Interviene D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista diciendo quería comentar aquí porque sobre todo el tema de las Juntas Vecinales me parece que está bien este Reglamento, sobre todo porque se especifica que *“las competencias de una junta vecinal es administrar y conservar su patrimonio y regular y ordenar su aprovechamiento y utilización, la conservación y mantenimiento y vigilancia de caminos rurales y de los demás bienes de uso y de servicio público de interés exclusivo de la junta, la prestación de servicios y la ejecución de obras que sean exclusivos y en interés de la junta vecinal, y la ejecución de obras y la prestación de servicios que sean delegadas por el Ayuntamiento y sean aceptadas por la junta vecinal en los términos que resulten de la propia legislación”* y después en el artículo 9, en recursos, dice *“la hacienda de la junta vecinal estará constituida por los siguientes recursos: tiene que tener unos ingresos de derechos privados, unas subvenciones, que es lo que vamos a regular, donativos, legados y cesiones para servicios propios, después tienen unos rendimientos patrimoniales y unas tasas por los servicios de su gestión y pertinencia y la presentación personal salvo cuando la tuviera acordada con el ayuntamiento con carácter de generalidad y también podrá hacer operaciones de crédito”*, yo creo que en aras de la transparencia que tanto exige el Partido Popular, por lo menos a este Equipo de Gobierno, y que muchas veces incluso cuestiona informes técnicos, pues yo creo que con este nueva ordenanza de subvenciones va a quedar transparente para todos los vecinos de Piélagos, porque las municipales siempre son públicas y las pueden consultar cualquiera, incluso recurrir, sin embargo, las de las Juntas vecinales no son tan públicas, y simplemente decir que esto afecta tanto a las juntas vecinales de un partido como de otro, y en el Equipo de Gobierno hay dos juntas vecinales tanto del PRC como de AVIP que también tienen que seguir estos mismos criterios.

Toma la palabra D. Carlos Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que nuestro Grupo pide que en esta Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Piélagos, que de la misma se retire el anexo A de las bases reguladoras de las Juntas Vecinales puntos 4, 5, 6 y 7, todo lo relativo a las Juntas Vecinales y que sigan incluidas con subvención nominativa por razones de interés público, social, económico, etc., como se viene realizando desde hace décadas y como indica el artículo 5 de régimen de concesión. Al respecto también indicar que tenemos dudas, ya que se aprobó para el año 2018 y se prorroga para el año 2019 un Plan Anual Normativo en el que se habla de lo que se pretende modificar a futuro, y en

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffe6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





ningún momento se menciona esto, posiblemente no tenga trascendencia pero la realidad es que se aprueba un Plan Anual Normativo, y esto que se pretende modificar no estaba previsto.

No voy a repetir las competencias de las Juntas Vecinales, ya que las acaba de leer muy bien Alfredo, pero en ningún momento se ha mencionado la celebración de fiestas en las competencias de las Juntas Vecinales, en cambio en la Ley de Bases de Régimen Local sí que viene la promoción cultural y la promoción de turismo entre las competencias de la Administración Local, que es el Ayuntamiento. Cuando el Ayuntamiento pretende delegar esas atribuciones a un tercero, como puede ser la Junta Vecinal, esa delegación de competencias que se puede establecer, conlleva también una asignación económica para tal delegación, entendemos que aquí puede haber un error, porque se le asigna vía subvención una competencia a las Juntas Vecinales, y actualmente las Juntas Vecinales lo que hacían era, como para el resto de actuaciones que realizan los presidentes de las Juntas Vecinales y gente que colabora con ellos de manera totalmente altruista, trabajar conjuntamente con el Ayuntamiento que era quien tiene la competencia para conseguir celebrar esas fiestas en cada uno de los pueblos y mantener las tradiciones y la cultura. Como viene dentro de esas modificaciones las subvenciones para la celebración de las fiestas y sólo se incluye a las Juntas Vecinales, como si fuese el único que las puede celebrar, entendemos que esto puede ser un error; en otras cuestiones se ha pedido informe, estudio económico, y creemos que aquí por cuestión de competencias quizás debería haber algún informe, no sabemos si de Secretaria o de Intervención, que aclare este asunto pero creemos que como es competencia municipal, y si se pretende delegar las competencias a las Juntas Vecinales que se haga con la consignación que se decida, pero no que encima las Juntas Vecinales tengan que entrar en una nebulosa de burocracia para celebrar las fiestas o para mantener las tradiciones en cada uno de los pueblos del Municipio, que de primeras parece ser que son competencia más municipal que de las Juntas Vecinales.

A continuación interviene D. Roberto Ruiz Argumosa para decir que como viene siendo habitual Pleno tras Pleno no dejo de sorprenderme, porque ahora resulta que después de no sé cuantos años, décadas, parece ser que el Partido Popular llega a la conclusión de que igual las fiestas de los pueblos es competencia municipal. Lo primero que quiero destacar, el Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno no pretende para nada quitar ni solo euro de las subvenciones que venían recibiendo las Juntas Vecinales, tanto para sus actividades propias como para las impropias, como pueden ser la celebración de las fiestas vecinales; ya el Equipo de Gobierno anterior y este ha continuado en el presupuesto del 2.019, y así tenemos intención de hacerlo en el presupuesto del 2,020, destina a las Juntas Vecinales, si sumamos el coste que no está incluido en esta subvención de elementos accesorios a las Fiestas, como pueden

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





ser generadores, autorizaciones eléctricas y de instalaciones eléctricas, etc., sobrepasamos con creces los 450.000 euros, es decir, si lo comparamos con cualquier año de gobiernos anteriores del Partido Popular, del dinero que iba destinado a las Juntas Vecinales, ya le digo yo que el incremento es muy importante el que tienen ahora.

Las Juntas Vecinales tienen unos cometidos propios, que son para aquellos que el Ayuntamiento regula las subvenciones para que puedan ejercer esos cometidos se les van a otorgar; luego hay otro tipo de actividades que cada Junta Vecinal es muy libre de decidir lo que hace, sea su competencia o no sea, sea una competencia impropia, pero cada Junta Vecinal decidirá bajo su criterio y asumiendo las posibles consecuencias que pueden tener sus decisiones, lo que hace o no hace, pero el Ayuntamiento que puede y entendemos que debe es ayudar a las Juntas Vecinales a llevar a cabo sus actividades.

El Partido Popular propone que se siga con una subvención, o sea eso no se discute que sea vía subvención, pero que sea una subvención directa, nominativa, con una cantidad fija que se determine, me imagino, en las bases de ejecución de Presupuesto, etc; nosotros lo que proponemos es una subvención que se adapte más bien a la situación de cada Junta Vecinal, es decir, a la situación de los ingresos propios que tiene esa Junta, dependiendo que tipo de subvención, que ingresos tiene la Junta porque no entendemos que el Ayuntamiento tenga que ayudar igual para hacer sus fines a una Junta Vecinal que tiene recursos propios, que otra que igual no tiene nada. En el caso de las fiestas patronales, en los últimos tiempos, las fiestas se multiplican, porque hay pueblos en los que hacemos ya como fiesta patronal algo que antes simplemente era una celebración de ese pueblo, pero que no había ningún tipo de actividad o la actividad era mínima; lo único que se intenta con esta regulación, con esta modificación de la Ordenanza, es que eso quede perfectamente claro, que además se otorguen con criterios absolutamente objetivos, como son el número de habitantes que hay en cada Junta Vecinal, cuando hablamos de caminos el número de kilómetros cuadrados que hay en esa Junta Vecinal, cuando hablamos de un proyecto de mejora o inversión en un bien patrimonial en la Junta, a cuánto asciende ese proyecto, cuánto dinero tiene esa Junta Vecinal, cual es su presupuesto, la fiesta dependiendo en qué fecha, porque sabemos que en determinadas fechas los costes son más caros porque las orquestas y demás cobran más en verano que en invierno, que nos determine la Junta Vecinal cual de sus fiestas es la fiesta patronal, que sea la Junta la que lo determine; sí que en eso quiero decir que hay un añadido en el artículo 5 del anexo, párrafo 7 en el que habla de las ayudas a las Juntas Vecinales donde se dice “que la Junta Vecinal determinará cual es la fiesta patronal principal y luego las otras, la Junta de Gobierno previo informe determinará cuales son las fiestas de relevancia para el pueblo y las fiestas menores”, hay un añadido porque en el caso de

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





que la Junta Vecinal no comunique cual es la fiesta que ellos consideran como la fiesta patronal del pueblo, el Ayuntamiento le hará un requerimiento a la Junta Vecinal para que lo haga, y en el caso de que no lo haga o sea de que no se conteste, entonces será la Junta de Gobierno la que determine cual de esas fiestas es. Hay otro añadido que este sí que se comentó en la Comisión de que en todo caso se garantiza un mínimo de 10.000 euros de subvención, porque puede que aplicando los criterios alguna Junta quedase por debajo de esa cifra, pensando en pueblos pequeños por número de habitantes, entonces se garantiza que la subvención mínima para esos casos sea de 10.000 euros.

En cuanto a la burocracia es que simplemente, que además vale como se comento en Comisión vale con que se presente una vez vale para los tres supuestos, porque hay tres subvenciones, una para la actividad diaria de la Junta que es la actividad burocrática, de oficina, teléfono, etc., otra para ayudarles en los gastos en competencias propias, principalmente la limpieza y mantenimiento de caminos vecinales y también para el mantenimiento de su patrimonio, y luego está la de las fiestas; la documentación que se pide es la misma para todos, es una solicitud firmada por el Presidente de la Junta Vecinal, una copia del CIF. de la Junta, una declaración jurada que ni siquiera es un certificado, de estar al corriente en las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, si es que las tienen y el presupuesto en vigor de la Junta, si eso es una nube burocrática, y que además vale para todas, no hay que presentar para cada cosa lo mismo, con que se presente una vez vale. Además hay una duda que no se ha dicho ahora aquí pero que se comentó en Comisión "no vamos a saber de cuánto dinero vamos a disponer y tal", si se aprueba esta Ordenanza se va a saber, el primer año igual va a tardar un poquito más en afinarse al 100%, hasta que entre en vigor pero después se va a saber perfectamente, porque es aplicar unos criterios salvo que la Corporación decida en el presupuesto cambiar la cuantía, pero en todo caso será aplicar los porcentajes correspondientes; cuando no se sabe a ciencia cierta es ahora, porque sabes lo del año pasado pero no lo de este año. Había otra duda, concretamente en el caso de Boo, que su fiesta primera es en el mes de marzo y no iba a saber lo que podía a tener, ¿cuando vamos a cobrar esa subvención?, ¿vamos a tener que adelantar?, la misma Ordenanza contempla que si la Junta Vecinal precisa un adelanto de dinero está perfectamente contemplado; yo creo que lo que hace esto es objetivizar el otorgamiento de estas ayudas y que cada Junta sepa exactamente de qué dinero dispone, y por otro lado, supone que nos ajustemos en el gasto de las fiestas al presupuesto que en cada momento acuerde la Corporación al aprobar el presupuesto anual, porque aprobamos 170.000 euros para fiestas en los pueblos y luego los gastos reales en esos pueblos nos vamos a más de 200.000 euros, sin contar los alquileres de carpas, generadores, etc., que si lo sumamos vamos a cantidades realmente preocupantes.

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	Verónica Samperio Mazorra	ALCALDESA
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Sobre la duda planteada sobre sí se había puesto una previsión de cambios normativos que se tienen que hacer anualmente, no estoy seguro ahora mismo pero yo creo que si se hizo una previsión sobre el cambio de Ordenanzas.

En este momento pide la palabra el Sr. Secretario para decir que esto mismo se ha alegado también para las Ordenanzas Fiscales, en los mismos términos, a mi juicio sí está dentro del Plan Normativo, porque este Plan Normativo data del 26 de enero de 2018, que después fue prorrogado por el Pleno; el motivo de la prórroga es que no tenía sentido que un mes antes de las elecciones un Equipo de Gobierno que no sabía si iba a seguir, iba a aprobar un Plan normativo, que tampoco es un Plan Normativo porque para ser un Plan Normativo tiene que ser un Reglamento, y esto es un simple acto administrativo con efectos generales, por eso algunos Ayuntamientos lo aprueban por Resolución de la Alcaldía, otros la Junta de Gobierno Local, otros dan cuenta al Pleno; Plan Normativo que, por cierto, el primero que incumple es el Gobierno Estatal porque acaba de aprobar un Real Decreto Ley que no está en ningún plan normativo. En el municipal se redactó el original cuando Ana estaba de Secretaria y el punto dos, además lo redacté yo, soy el ideólogo e introduje que la presente modificación incluiría en todo caso el Plan General, así como la modificación ordinaria anual, si así se considera de las ordenanzas fiscales y no fiscales, y esta es no fiscal, reguladas en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por lo tanto, a mi juicio, sí esta dentro del Plan Normativo, y ya adelantándome al Pleno Extraordinario que se tendrá que celebrar, también la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Continúa su intervención el Sr. Ruiz Argumosa diciendo que no lo sabía con seguridad pero me sonaba que sí que estaba, e incluso también ha estado no sé decir la fecha, también como corresponde colgado de la pagina web municipal para posibles aportaciones de terceros, aunque ese hecho se pusiese en duda parece ser en Comisión por parte de una integrante del Grupo Popular.

Toma la palabra D. Marco Antonio, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos para decir que después de la intervención de Roberto y de Carlos, yo creo que los que están en el publico oyendo no se han enterado de nada y están perdidisimos; básicamente, el objeto de esta modificación de la ordenanza es introducir tres nuevas subvenciones, orientadas las tres a las Juntas Vecinales, una para gastos de funcionamiento ordinario administrativo, otra para las fiestas patronales y otra para la conservación del patrimonio inmueble y conservación y mantenimiento de los caminos vecinales. El otro día hubo un Consejo de Juntas Vecinales en el que se estuvo debatiendo sobre todo esto, y yendo al tema de las fiestas patronales que decía Carlos, efectivamente, el Ayuntamiento tiene sus fiestas y tiene unas competencias en la Ley de Bases de Régimen Local, y ejerciéndolas puede celebrar otro tipo de fiestas que no son ni siquiera las patronales, como por ejemplo, la fiesta del turista en

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Liencres, o las actividades que considere oportunas, y entre las que considera oportunas considera apoyar a todas las fiestas que tradicionalmente vienen celebrando las Juntas Vecinales, pero con un orden; decía Carlos que las subvenciones que siguieran siendo nominativas como en años anteriores, yo no he visto subvenciones nominativas en el presupuesto que hemos aprobado, las subvenciones nominativas que he visto eran para clubes deportivos, para peñas, para otras asociaciones porque vienen con nombre y apellidos, nominativas; he visto una partida que ponía subvenciones Juntas Vecinales con un desglose total, no he visto subvenciones nominativas, lo único nominativo que hay en esas subvenciones hasta ahora es que todas las facturas van nominativamente a nombre del Ayuntamiento, es lo único que había nominativo hasta ahora en esas subvenciones, y como dice Roberto sí había presupuestado un dinero, al final la suma total crece sin control, porque cuando uno organiza fiestas y paga el vecino..., y puede ocurrir al final porque no hay un control, o no hay tanto control. El otro día se discutía y yo advertía de que las subvenciones habla de fiestas patronales, porque se preguntaba por la Cabalgata y yo dije ni la Cabalgata, ni la magosta, ni la fiesta que quieras inventar del verano o dl fin de verano, porque solo pone fiestas patronales, y es una cosa que pedí que se aclarase para que nadie se llevase un susto; el otro día también se dijo que el presupuesto que se había aprobado el año pasado se iba a mantener para el año que viene, haremos un acto de fe porque no tenemos aún presupuesto para el año 2.020, estamos a 5 de diciembre y en la teoría legal antes del 15 de octubre se nos tendría que haber remitido un borrador, pero hay que tener en cuenta que es año electoral, tampoco hay gobierno en el Estado y la verdad es que la situación no es la normal, pero en anteriores Plenos creo que Carlos Caramés pedía un control en los gastos de fiestas, una reducción me pareció entender en algún Pleno y aquí no se ha dicho nada de reducir, se dijo que se iban a mantener las mismas cantidades, simplemente se establecen unas reglas de juego para que en concurrencia competitiva todas las Juntas Vecinales supieran lo que había, porque hay Juntas Vecinales que tienen una sola fiesta y Juntas Vecinales que tienen hasta cinco fiestas. Con respecto a los gastos de funcionamiento, o a los gastos de conservación de caminos vecinales y demás, lo que no puede ser es escuchar lo que es escuchó el otro día de que alguno alegara que como mí Junta no tiene ingresos o recursos, hasta ahora me dabaís un dinero para funcionamiento, que no gastaba en funcionamiento, y sí quiero subvencionar una Peña Bolística o una Asociación de mujeres para hacer una actividad o una excursión, pues tiro de ahí; vamos a ver sí somos serios, ya que se está tirando de dinero público con una subida de impuestos contra la cual yo he votado en contra. En ese sentido hay que ser un poco más serios con el dinero público y me parece bien que se regule, por eso, voy a votar a favor, y esta intervención es para explicar mi voto a favor.

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA
Firma 2 de 2						

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Seguidamente toma la palabra D. Luis Antonio Sañudo Gómez para insistir en el ánimo de racionalización y control en los gastos relacionados con las fiestas que el Partido Popular viene predicando de manera mediática; de puertas para fuera a nivel mediático plantea unas situaciones, y cuando realmente tienen que pedir algo para lo suyo se olvidan de esas declaraciones. De hecho plantear una situación que hace poco ví en una nota de prensa, donde el Sr. Carlos Caramés hablaba en el Diario Montañes de que a la Fiestas de Suedos hay que añadir los caprichos en mobiliario, incrementos en las subvenciones para beneficiar a personas próximas, que yo creo que hay que tener cuidado con lo que se dice, o los gastos desproporcionados en fiestas populares; esto lo comentaba y yo creo que hay que ser coherente en ambos sentidos, no sólo de puertas para fuera, sino también cuando estamos en el debate plenario.

Nuevamente interviene el Sr. Rodríguez Otero para felicitar a Marco por su intervención.

Continúa diciendo que cuando Carlos habla de nebulosa de burocracia, también al Ayuntamiento le toca esa nebulosa, ya que la Ley de Contratos ha cambiado entre otras, y hablas de hace décadas, y las Juntas Vecinales ahora tienen que hacer Presupuestos, mandarlos al Tribunal de Cuentas y publicarlos; la transparencia es para todos, no sólo para el Ayuntamiento, por eso este Reglamento lo que va a hacer es que sea transparente todo el dinero que se recibe y como se gasta, como lo hace el Ayuntamiento, y vuelvo a reiterar que aquí hay dos Juntas Vecinales que van a recibir la aplicación del mismo Reglamento, una del PRC y otra de AVIP, o sea, que no es sólo para las Juntas Vecinales del Partido Popular.

Toma la palabra D. Carlos Caramés para contestar a Marco respecto del control, se ha centrado en las fiestas pero hay otras cuestiones, decir que en relación a las subvenciones nominativas había una partida de subvención nominativa a repartir entre las Juntas Vecinales en la que se marcaron unos criterios que se establecían en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que hace 3 años que entró en vigor que el 37,5% se destinase a inversión y el resto para gastos generales de la Junta Vecinal, pero el control existía porque se tenía que presentar la justificación de las facturas en el Ayuntamiento para validar y seguir otorgando las siguientes subvenciones, o bien pagar las que estaban sin pagar, o sea, control ha existido siempre. En cuanto a la publicación de las cuentas decir que todas las Juntas Vecinales lo llevan cumpliendo hace años, eso no es nada nuevo.

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Martín Cobo Solana
Firma 2 de 2	20/12/2019	ALCALDESA	Verónica Samperio Mazorra

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





Respecto del resto de otras subvenciones, había una partida para las fiestas, partida en la que cada Alcalde pedáneo, más o menos, hablaba con el Concejal responsable de festejos y éste le decía el dinero que venía a disponer; se venía a hablar en términos de *más o menos como el año anterior*, y sí había alguna cuestión de interés que el pedáneo le explicaba al Concejal, que era Roberto, y sí él lo entendía se autorizaba ese gasto, se tramitaba y se pagaba esa subvención. En todo momento la decisión final partía del Ayuntamiento, de tal manera que si había algún gasto ejecutado por algún pedáneo en las fiestas de su pueblo o en otra cosa, y no lo entendía como se debía asumir, no lo asumía y no se pagaba; esto para que quede claro el tipo de control que había por parte del Ayuntamiento para los gastos, o sea, la Junta Vecinal no gastaba lo que quería, y cuando decía nominativa me refería a los gastos de administración y generales, y para las fiestas se utilizaba otro tipo de procedimiento, porque las facturas iban a nombre del Ayuntamiento, en cambio las facturas de subvenciones a Juntas Vecinal sí que iban a nombre de las mismas, y tenían que justificarlas y pasar el control de Intervención para validar y pagar, como ya he explicado; esto es para explicar que cuando hablaba de nominativa me refería a eso.

En Comisión ya dijimos que estaríamos de acuerdo en reducir la cantidad, es un criterio político, y decidir para qué gastos sirve y para qué gastos no sirve, hemos planteado que se explique y podemos, incluso, en estar de acuerdo en muchas cosas. En cuanto a que se reduzca el importe de las fiestas ya hemos dicho que se diga el dinero con que se dota, sí es menos pues menos, pero que se diga, en ningún momento hemos dicho que queremos para las Juntas Vecinales el mismo dinero para fiestas, hemos dicho que se diga lo que se quiere dotar y que se dote, pero que se dote como se venía tramitando anteriormente. Para gastos generales, al igual que se limite hace 3 años y se dijo que el 37,5% se tenía de destinar a inversión, sí o sí, se puede decidir también ese criterio en las Bases de Ejecución del Presupuesto y decir, de este dinero que se te dá, se decide que como máximo para este gasto *tanto*. El Equipo de Gobierno Municipal tiene la absoluta decisión, ya que tiene mayoría para aprobarlo aquí, de decidir en qué quiere que se gaste el dinero cada Junta Vecinal, incluso tiene la posibilidad de decidir si una Junta Vecinal tiene ingresos quizás haya que darla menos que a otra que no tiene ninguno.

Por poner un ejemplo, la Fiesta de San José de Boo, ya que es la primera y se planteó en Comisión. Los que han trabajado para mantener las fiestas de sus pueblos saben que cada vez cuesta más y saben que una fiesta no se contrata de hoy para mañana,, una fiesta se tiene contratar con tiempo porque si no hay cosas que no se pueden contratar, entonces esta fiesta que es en marzo y sabes que tienes un mínimo de 10.000 euros, pero se dice que se puede adelantar el dinero, que no podría

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





adelantar ya que no tiene ningún tipo de dinero para adelantar, pero posteriormente se descontará de lo que se conceda; entonces la Junta Vecinal de Boo, en este caso, tiene que valorar lo que ha gastado el año anterior en las fiestas y decidir, sabiendo que como mínimo y también puede ser el máximo, ya que se ha puesto un mínimo como ha reconocido el Concejal, para que ninguna se quede con menos, y como mínimo va a tener 10.000 euros, entonces va a tener que decidir la Junta Vecinal de Boo que para las fiestas de San José y San Juan tiene 10.000 euros, y parece que no se van a hacer otro tipo de eventos que se hacían, como La Cabalgata que es a principios de año, pero ahora hay dudas de que se pueda celebrar porque habla de fiestas patronales y fiestas relevantes; tiene que hacer sus fiestas recortando al máximo porque no sabe lo que se le va a asignar y no sabe cuando se resolverá ese dinero; eso previsiblemente será en mayo por los tiempo que lleva de publicaciones, estudios y demás, entonces él cuando lo contrate, que será el mes que viene, tiene que decidir lo que va a gastar. Sí se decide que se quiere dar menos dinero queremos que se diga, lo que hemos dicho es respecto a la forma de tramitación, ya que anteriormente las Juntas Vecinales, los pedáneos y toda la gente que ayuda, lo que hacían es trabajar para mantener las tradiciones de sus pueblos, porque al final quien contrataba la orquesta, la carpa, etc., era el Ayuntamiento, por eso he dicho antes lo de las competencias, porque dentro de las competencias no menciona que sea su competencia hacer las fiestas de los pueblos, en cambio el Ayuntamiento sí que tiene entre sus competencias la promoción cultural y turística. A este respecto, el otro día se han celebrado los 40 años de que se recuperó la Junta Vecinal de Viérnoles y el Alcalde de Torrelavega ha hablado de la pureza de la política que es ser Presidente o vocal de una Junta Vecinal, derrochar horas sin esperar nada de los vecinos más que una leve sonrisa, y el Vicepresidente del Gobierno de Cantabria ha dicho que las Juntas Vecinal son la primera puerta que toca cada vecino cuando algo le falla en el Ayuntamiento, y efectivamente eso es lo que pasa y lo que ha venido sucediendo y lo que se busca con todo esto, que cuando acuda un vecino con un problema ante algo que falla en el Ayuntamiento, que es habitual y cada vez más, que el Alcalde pedáneo no pueda tener ningún margen de maniobra para solucionar nada, o sea, esto no va a favor de nadie, sino que va solamente va en perjuicio de los vecinos; sólo se busca asfixiar a las Juntas Vecinales cargándoles de burocracia administrativa, ya que se puede dar el mismo dinero o menos, pero sin exigirles toda esta burocracia administrativa a personas que todas ellas lo hacen de manera altruista y después de su jornada laboral, y pretenden que pasen más tiempo tramitando papeles que atendiendo a sus vecinos y ejercer de portavoces de las reivindicaciones vecinales, eso es lo que realmente no les gusta a Ustedes.

Queremos que muestren sus vergüenzas, esto es todo fruto de un partido socialista, porque sabemos que nace de ahí, rencoroso, ya que de 12 Juntas Vecinales que tiene el Municipio no tiene un solo respresentante, ¿por qué?, se lo voy

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	Verónica Samperio Mazorra	ALCALDESA
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





a explicar, porque coincide que los Alcaldes pedáneos son los que eligen directamente los vecinos, ahí no se puede pervertir el resultado como en otras Administraciones, ahí los eligen directamente los vecinos y eso es lo que le duele a esta Alcaldesa, y le duele porque lo ha intentado en su momento, representar a sus vecinos en su pueblo y sus vecinos no le otorgaron el honor de que tus propios vecinos te quieran como portavoz y para defender sus derechos y necesidades; ustedes no pretenden solucionar ningún problema ni ahorrar ningún coste con estas medidas, ya que si la cuestión fuese solamente económica les proponemos que sean valientes y que directamente digan lo tienen que recortar a las Juntas Vecinales para amortiguar su derroche y la ineficacia de su gobierno socialista al frente de este Ayuntamiento, no quieren que los Alcaldes de los pueblos puedan ayudar a sus vecinos, ustedes no lo hacen y no trabajan en ese sentido constructivo, sino que trabajan en perjuicio de los vecinos. Ahora dicen que les dan más dinero, pero que luego será culpa de los Alcaldes pedáneos el que no se gaste, y será culpa de estos requisitos que están imponiendo; como ejemplo, le dan más dinero y le exigen menos requisitos a un Club Deportivo que hace una labor loable, pero tan loable como la que hace una Junta Vecinal cuyos vecinos han decidido que haga esa labor, que para eso se puede elegir cada 4 años. Se menciona que es competencia de la Junta Vecinal la limpieza de caminos, pues digan directamente que quieren que se gaste ese dinero en la limpieza, lo pueden hacer perfectamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto con partidas nominativas, pero no buscan eso, lo que buscan es que las propias Juntas Vecinales tampoco lo puedan ejecutar.

Hablando de eficacia y eficiencia está en proceso la adjudicación de un contrato de basuras en el que se juntó con la limpieza viaria, por las citadas razones de eficacia y eficiencia, y no es lógico que se pretenda que cada pueblo haga su mini-contrato de limpieza de caminos; ya les hemos dicho en varias ocasiones que como se hacía cuando gobernaba el Partido Popular, desde el Ayuntamiento se limpien los caminos de todos los pueblos, que se haga un único contrato de limpieza para asegurar que todos los caminos de todos los pueblos estén limpios.

Sí quieren marcar criterios, los pueden decidir ustedes, no hace falta recurrir a las subvenciones, los pueden marcar en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Al hilo de lo dicho antes por Marco, aquí hay vecinos que no entienden nada, y me gustaría darle la mano al Sr. Concejal - tiende la mano a D. Roberto Ruiz Argumosa – y ahora le voy a explicar porqué le doy la mano; le doy la mano al igual que cuando se hace un torneo de ajedrez, ya que hay veces hay partidas en las que se ven muchas fichas en el tablero y de repente hace un movimiento uno de los jugadores y el otro le dá la mano; le dá la mano porque sabe que ha ganado la partida y que todos los movimientos le van a llevar al mismo sitio. He de reconocerle que esta

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





partida la ha ganado, pero lo triste de esto es que en esta partida los que han perdido son los vecinos de Piélagos, nadie más.

Toma la palabra D. Roberto Ruiz quien dirigiéndose al Sr. Caramés dice que espera que se haya quedado descansado con todo lo dicho. Nunca se ha planteado estar en este Ayuntamiento, ni mi actividad política en general, para ser ganador de nada porque no se trata de eso para nada. Sí algo he procurado y creo que el resto de compañeros lo mismo, es no perjudicar a los vecinos en general e intentar mejorar las cosas. Has hablado de la labor de los Alcaldes pedáneos y yo fui también alcalde pedáneo hace muchos años, y sé lo que es una pedanía que no tenía ingresos, y recuerdo aquí a personas que fueron Alcaldes pedáneos de los distintos pueblos que dedicaban todo su esfuerzo y dedicación a su pueblo, pero con una diferencia, aquella gente que yo conocí merecía mucho la pena porque trabajaban por cuestiones de su pueblo, incluso había pueblos en los que se movilizaba a los propios vecinos para arreglar o limpiar algo; lo que ocurre es que se han ido degradando en cuanto a sus funciones, ya que antes se tenía muy claro lo que era una Junta Vecinal, y ahora quieren hacer de las mismas mini-Ayuntamientos para llevar a cabo lo que no se puede hacer desde el Ayuntamiento, porque nos hemos quedado fuera de la gobernabilidad del Ayuntamiento; pretendemos hacer cosas que no corresponden a las Juntas Vecinales y que al final ya no es una actividad complementaria, dejando de hacer los asuntos de los que tienen competencia para que las haga el Ayuntamiento.

Que una Junta Vecinal quiera hacer una Cabalgata de Reyes o la Magosta está muy bien, pero se dice que con esta regulación las Juntas Vecinales no van a poder hacer este tipo de cosas, pero lo que parece sorprendente es que Juntas Vecinales que tienen cero euros de ingresos, dediquen hasta 30.000 euros en fiestas de dinero del Ayuntamiento, y la otra partida regulada con los porcentajes se dediquen a una excursión, regalos, o lo que sea y después los caminos vecinales estén sin arreglar y al Equipo de Gobierno se nos eche en cara lo mal que están los caminos, que los tenemos abandonados; vamos a ver si somos coherentes, y si lo tienes todo hecho y tienes cubiertas las competencias, lo puedes destinar a lo que la Junta decida, pero la mayoría de las Juntas tienen recursos escasos, entonces nos hemos confundidos porque podemos pensar que sí en una Junta Vecinal hago mi pequeño Ayuntamiento, rentabilizo más hacer una excursión o una fiesta que sí me pongo a limpiar las cunetas de los caminos.

En cuanto al control, efectivamente, hasta ahora ha habido un control relativo y no es por ninguna finalidad dicha por Carlos, si no que es para hacerlo objetivo y diáfano. Desde el Ayuntamiento, con competencia en fiestas populares, cuando hace una contratación tiene que llevar a cabo una tramitación, que con la nueva Ley de Contratos que es un poco nebulosa y lleva su tiempo, y tal y como está hasta ahora, el

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





dinero de las fiestas, sea el que sea, en cuanto al tema de las orquestas no lo contrata el Ayuntamiento, porque si lo contratase el Ayuntamiento tendría que hacerlo de acuerdo con el procedimiento administrativo, sacarlo a concurso, y sería el Ayuntamiento, el Concejal de Cultura, en definitiva La Alcaldía quien contratase todas esas actividades, pero con el funcionamiento actual no se hace así, es cada una de las Juntas vecinales la que contrata la orquesta y la factura es la que viene a nombre del Ayuntamiento, sin que el Ayuntamiento haya intervenido para nada en la contratación, lo cual es una situación irregular y no deseable, y no para nosotros sino para cualquiera que ocupe este puesto ¿por qué?, porque te puedes encontrar con que una misma orquesta que contrata el Ayuntamiento en una fecha le cuesta un dinero, y esa misma orquesta veintitantos días más tarde se contrata por una Junta Vecinal, y cuando llega la factura al Ayuntamiento, resulta que el importe es el pagado por el Ayuntamiento más un 40%, por ejemplo, o te puedes encontrar con que el Ayuntamiento contrata por sistema un generador para cubrir las fiestas de xx kvas, lo que se solicite en función de la necesidad, y siempre se lleva uno de respeto para si falla el principal que no haya problema, y cuando llega la factura del alquiler del generador resulta que se ha utilizado el principal más el de reserva, que si no se utiliza tiene un precio pero si se utiliza tiene otro precio más el correspondiente precio del gasoil, y eso es así en una fiesta tras otra, y si se suma todo eso "como el año pasado" es una gráfica ascendente en cuanto a los costes; por esa razón, por seguridad del propio Ayuntamiento y de las Juntas Vecinales va esta Ordenanza, y en relación con la fiesta de San José de Boo no tiene ningún problema. En el caso de que no tenga dinero se solicita el adelanto de la cantidad que se necesite y va a cuenta, se paga y después se descuenta.

Se nos dice que desde el Ayuntamiento pretendemos determinar lo que puede o no hacer las Juntas, y con ustedes no sabemos cómo acertar, ya que cuando pusimos el sistema en vigor se nos criticaba por el importe del 37,5% de inversiones; la subvención que ahora se da a las Juntas es para una inversión nueva o para mantener lo que tienen, cada Junta decidirá en qué gasta el dinero, pero dentro de sus competencias. Lo mismo que para fiestas se les asignará un dinero y contratarán la orquesta que quieran, pero sabrán del dinero de que disponen y harán su previsión.

Por lo tanto, no tengo ningún interés en levantar polémica sobre esta cuestión, aquí no se trata de ganar ninguna partida de ajedrez ni nada por el estilo, sino que se trata de racionalizar esta cuestión, ya que como antes decía Marco con toda la razón, yo no he visto en el Presupuesto ni en las Bases de Ejecución ninguna subvención nominativa salvo la de carácter deportivo, que viene con nombres y apellidos. En el Presupuesto se aprueba una cantidad, tanto para Juntas Vecinales como para las fiestas, pero sin especificar la cantidad fija que va a cada una de ellas: eso ocurría antes que en el Presupuesto se añadía un listado anexo. En cuanto a la burocracia

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





creo que en rellenar una instancia no se pierde mucho tiempo, y en aportar una fotocopia del CIF. de la Junta Vecinal tampoco, y en hacer una declaración diciendo que se está al corriente de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, salvo que sea mentira, es rellenar una hoja y firmar, y como acaba de decir Usted, dirigiéndose al Sr. Caramés, que desde hace años las Juntas Vecinales presentan las cuentas y se envían al Tribunal de Cuentas, es lo único que se requiere, presentar el presupuesto para saber lo que cuenta cada Junta para asignar a las que menos dinero tienen mayor subvención que aquellas que tienen ingresos; ahí se resumen todo.

Seguidamente interviene la Sra. Alcaldesa para antes de proceder a votación le facilita a D. Carlos Caramés unos pañuelos de papel, que el Sr. Caramés dice que se los dará a los vecinos, diciéndole que después de tantos meses pensé que lo habías superado, pero me doy cuenta que no. Me alegro que me digas lo de mi pueblo, porque efectivamente me presenté a pedánea y no salí, pero después cuando me he presentado a las últimas elecciones municipales he arrasado, así que debe de ser que en mi pueblo sí que me ven como buena Alcaldesa de Piélagos.

En cuanto a que las cuentas las publican las Juntas vecinales, eso no es verdad, a lo que la Sra. Bedoya dice que sí que es verdad, y la Sra. Alcaldesa la dice que no está hablando de una concreta, ya que hay Juntas que no las publican, como la de mi pueblo que tuve que avisarles de los problemas a los que se podían enfrentar, ya que llevaban tres años sin publicarlas. La Sra. Bedoya insiste en su afirmación, a lo que la Sra. Alcaldesa la dice que no insista, ya que el otro día que afirmaba que no estaban publicadas las Ordenanzas y sí que lo estaban.

Quiero que vaya por delante que el dinero destinado a las Juntas Vecinales en el presupuesto del 2.020, la propuesta que tiene este Equipo de Gobierno va a ser mantener la misma cantidad, tanto para las Juntas Vecinales en su gasto ordinario, como para las Fiestas de las Juntas. Aquí nadie está intentando que los pueblos pierdan su tradición. En cuando a lo que estaba diciendo antes el portavoz del Grupo Popular, efectivamente, las fiestas de los pueblos son competencia del Ayuntamiento y las hacen las Juntas Vecinales, y para que hagan esas fiestas se las dota de una cantidad de dinero determinada; estamos cumpliendo con los requisitos, estamos dejando que las Juntas o Comisiones de fiestas celebren las mimas, pero las damos un dinero para que puedan hacerlo. Lo que ocurre es que a comienzos de año, a diferencia de lo que ocurría antes, ya van a saber exactamente el dinero destinado, lo único que se hace es regular, pero para perder las tradiciones "ni hablar"; la primera que lo pienso soy yo que he estado muchos años en la Comisión de fiestas de mi pueblo.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffe6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





¿Qué hemos pretendido con esta modificación de la Ordenanza?, en primer lugar, cumplir la Ley, es decir, las subvenciones que se dan a las Juntas Vecinales, igual que a nosotros nos ocurre como Ayuntamiento cuando solicitamos una subvención al Gobierno de Cantabria o al Estado, nos viene determinado para qué son esas subvenciones, se trata de atar los flecos que hasta ahora quedaban sueltos y que hemos visto que daban lugar a errores, ¿por qué?, la primera subvención destinada al gasto corriente de las Juntas Vecinales y que se divide en gasto ordinario, del funcionamiento administrativo de una Junta y después el gasto para las competencias que vienen determinadas por Ley, es decir, mantenimiento de patrimonio de y limpieza, eso viene determinado por Ley, y es para lo que el Ayuntamiento les dá las subvenciones, ¿qué ocurría antes?, pues que el Ayuntamiento daba una subvención a las Juntas Vecinales y se olvidaban de cumplir sus obligaciones determinadas por Ley, y sin embargo, se daban subvenciones desde las Juntas a equipos de bolos, se celebraban magosta, se daban trofeos, excursiones, etc., etc., que desde luego, no aparece por ningún lado, en ninguna Ley, y que se estaban haciendo, pero no se cumplía lo que venía determinado por Ley y echaban en cara al Ayuntamiento que no limpiaban, por ejemplo, los caminos, pero las Juntas estaban recibiendo un dinero para cumplir con lo que viene determinado por Ley; entonces ahora lo único que hacemos es recogerlo por escrito: Subvención a las Juntas Vecinales para cumplir con lo que dice la Ley, simplemente se recoge por escrito, se especifica un poco más.

Lo mismo ocurre con el tema de las fiestas, se permite la libertad de que se hagan las fiestas de cada pueblo y se les asigna una cantidad para hacerlo; cantidad que van a conocer a comienzos de año y la pueden repartir libremente entre las fiestas que tengan, y solo se especifica para que quede claro, para tener los cabos bien atados en cuanto al cumplimiento de la Ley, porque como bien ha dicho Roberto nos podemos encontrar con algún problema cuando contrata uno pero la factura pasa directamente al Ayuntamiento, y nos encontramos sorpresas como que una misma orquesta cuando la contrata el Ayuntamiento es un 40% más barata que cuando la contrata una fiesta de un pueblo, con un mes apenas de diferencia; por ese motivo se concreta las Ordenanza de Subvenciones, para que cumplamos la Ley, ese es el primer motivo y el primer objetivo del Ayuntamiento, y el segundo objetivo es que aprovechando que últimamente me embarga el espíritu navideño y con ganas de cumplir deseos, es cumplir los deseos que he oído en este Pleno, que es la contención del gasto público, porque es cierto y lo tengo que reconocer, que cuando alguien tiene razón igual a primera vista no lo ves, pero creo que es de personas razonables ir a casa, meditar las peticiones y si son razonables, reconocerlas y ponerlas en marcha; como yo escucho lo que se dice en este Pleno, lo pienso y aquello que es razonable intento ponerlo en marcha, como es el caso de este tema, porque hay que reconocer también los errores y nosotros hemos tenido errores muy gordos en cuanto a cómo se gestionaba el tema de las fiestas, errores tan gordos de que había una partida de

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2				
Verónica Samperio Mazorra				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





170.000 euros para fiestas de las Juntas Vecinales, aparte de las carpas y generadores que se contratan directamente por el Ayuntamiento, y cuando nos hemos puesto a sumar lo que se llevaban las fiestas de las Juntas, sin contar carpas y generadores nos pasábamos en el primer presupuesto casi un 100%, entonces, efectivamente, nos llegaban las facturas, las pagábamos sin ningún procedimiento, y como eso no está bien, pues hemos decidido corregir el error con esta Ordenanza de Subvenciones.

Han dicho que hasta ahora las fiestas las hacían las Juntas Vecinales, y claro que sí, las Juntas Vecinales o las Comisiones de fiestas, y hasta el momento el trámite que se hacía es que ellas las hacían y el Ayuntamiento pagaba, ese era el trámite que había; aquí se metían las facturas y se pagaban, esa era toda la capacidad de decisión que tenía el Ayuntamiento ante la celebración de las fiestas de los pueblos.

Hablan de nebulosa de trámite administrativo, y de eso nada, simplemente tienen que presentar una documentación que es bastante sencilla, y después las facturas originales de aquello que se haya gastado en las distintas fiestas, simplemente se justifica. Me ha gustado escuchar que el Ayuntamiento pagaba las fiestas, porque durante estos cuatro años he escuchado, muy a menudo, que el Ayuntamiento no da *ni un duro* y se tienen que celebrar las fiestas como buenamente se puede, entonces no veo ahora cual es el problema, porque si a ojos de los vecinos el Ayuntamiento no pagaba nada de las fiestas de los pueblos, ahora van a poder hacerlo mucho mejor, ya que además de no pagar un duro les damos un plus, entonces ya van a tener más dinero. Esto es bueno para ambas administraciones, ya que conseguimos acabar con esas malas lenguas que ponen en duda donde va el dinero, ahora va a quedar bien claro y justificado, así que esas dudas se acabaron, y además se va a lograr una libertad para gestionar el dinero de la subvención; a partir de ahora va a ser un tema de gestión de las Juntas Vecinales, lo mismo que los caminos y que el patrimonio, el Ayuntamiento se va a dar una cantidad que gestionaré y después tendré que justificar, pero hay que tener en cuenta el requisito de que esas subvenciones van a estar debidamente publicitadas, como nosotros hacemos con las subvenciones que recibimos del Gobierno de Cantabria o del Gobierno español.

El Ayuntamiento no va a dejar de limpiar los caminos municipales de los pueblos, sus labores municipales las va a seguir cumpliendo escrupulosamente, no va a dejar los pueblos de lado, pero las Juntas Vecinales deberán hacerse cargo de sus caminos ya que para eso reciben el dinero. Tampoco me sirve lo que oí en el Consejo de Juntas Vecinales de que *“te quedas con los caminos”*, porque si el Ayuntamiento se queda con los caminos, con el patrimonio de la Junta y con las fiestas vecinales, pregunto ¿para qué están las Juntas Vecinales, si no se quieren hacer cargo de sus competencias? .

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2				
Verónica Samperio Mazorra				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





En cuanto a otras actividades que dicen que no se van a poder hacer porque el Ayuntamiento no va a dar dinero, estén tranquilos ya que ningún pueblo se queda sin su Cabalgata de Reyes; sí un pueblo quiere celebrar la Cabalgata viene al Ayuntamiento y se pagará como lo ha estado haciendo hasta ahora, porque esas Cabalgatas las ha estado pagando el Ayuntamiento a través de las subvenciones, no irá a la subvención destinada a limpieza de caminos, ni a la subvención general, pero el Ayuntamiento para las Cabalgatas de los pueblos no se preocupen porque no se van a quedar sin Cabalgata; y si a un equipo de bolos no le alcanza porque tiene que hacer algo extraordinario, que vengan aquí, ya que de la otra manera se estaban dando dos subvenciones, una directa y una encubierta, ya que se pagaba ese dinero al equipo de bolos, por ejemplo, con el dinero que recibían del Ayuntamiento de Piélagos.

No quiero que se preocupen ya que el Ayuntamiento va a seguir asumiendo las funciones, va a seguir asumiendo lo que venía asumiendo hasta ahora, lo único es que en el tema de las subvenciones a las Juntas Vecinales queremos poner un poco de orden porque nos hemos dado cuenta que lo estábamos haciendo mal, pero por lo demás estén tranquilos, ya que desde el Ayuntamiento se va a cumplir con lo que se ha venido cumpliendo hasta ahora, pero ese es el problema que ustedes han dejado entrever en su intervención, que es que el vecino venía, nos llamaba, se lo dábamos y así no venía al Ayuntamiento, pero se les olvidaba un pequeño detalle, decir que ustedes se lo daban porque, a su vez, a ustedes se lo estaba dando el Ayuntamiento.

Concluyendo, subvenciones para las Juntas Vecinales, sí, pero con el mismo procedimiento que nos exige a nosotros el Gobierno de Cantabria o el Gobierno español, es decir, para asumir nuestras competencias, y todo aquello que esté fuera de las mismas tendremos que tratarlo con el Ayuntamiento de Piélagos o con los medios propios que tengan las Juntas Vecinales, pero no va a haber dos subvenciones, una directa y una encubierta, por ejemplo. Por lo tanto, no entiendo ni enfados, ni de coartar la libertad, ya que así cada uno puede contratar lo que quiera, ya que aquí lo único que tienen que presentar son las facturas originales, pero eso sí, ahora las facturas a nombre de la Junta Vecinal y no del Ayuntamiento de Piélagos, pero van a tener libertad para destinar la subvención, siempre y cuando cumplan los fines para los que se ha establecido; todo va a ser transparente y no va a haber dudas de donde va ese dinero, entonces no entiendo los enfados, ya que no se deja de las mano a las Juntas, sino todo lo contrario, ya que aquellos que no tienen medios pues el Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera, acude en su auxilio, les da unos medios para que subsistan y después todas aquellas actuaciones en las que la Junta no llegue pues las haremos desde el Ayuntamiento; estén tranquilos ya que ninguna Junta se quedará desangelada.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Debatido el asunto se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor: 12 (3 PRC, 6 PSOE, 2 AVIP, 1 Cs); Votos en contra: 9 PP, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Piélagos.

SEGUNDO.- Someter el texto a información pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento.

ASUNTO Nº 7.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE LA FUNCIONARIA DÑA. MARTA CALVO JIMÉNEZ.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 29 de noviembre de 2019.

Debatido el asunto se somete a votación resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Único.- Estimar la solicitud de autorización de compatibilidad de la empleada municipal Dña. Marta Calvo Giménez, educadora social a tiempo parcial en el Centro de Menores de Zurita, para la actividad de intervenciones asistidas de animales, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

ASUNTO Nº 8.- NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO EN EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS A DÑA. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ CAMPUZANO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 29 de noviembre de 2019.

Firma 1 de 2
Martín Cobo Solana
20/12/2019
SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2
Verónica Samperio Mazorra
20/12/2019
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Interviene D. Luis Antonio Sañudo Gómez para apuntar y alabar la función que vienen desarrollando los Jueces de Paz en los distintos municipios y como no, animar a esos Licenciados en Derecho a que den un paso adelante, y se ofrecen a realizar esta función que yo creo que es digna de elogio y de mención.

Debatido el asunto se somete a votación resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero: Nombrar como Juez de Paz sustituto del municipio de Piélagos a Dña. M^a Cristina Fernández Campuzano, por reunir las condiciones y capacidad necesaria para el desempeño del cargo y acreditar documentalmente estar en posesión del título de Licenciada en Derecho.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Cantabria.

ASUNTO Nº 9.- APROBACIÓN DE LA SEPARATA DEL TRAZADO DE SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL PK-516/146 SANTANDER-LLANES DE LA RED DE ANCHO MÉTRICO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 29 de noviembre de 2019.

Toma la palabra D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista para manifestar que quedó bastante claro este punto en Comisión, ya se subieron los planos que es lo que faltaba, y en ellos se ve bien que el ancho de la vía va a ser de seis metros de ancha, que las curvas van a ser menos pronunciadas de lo que iban a ser en un principio, también se les exigió que arreglaran un puente que hay allí que daba acceso a dos viviendas, en un principio no lo habían incorporado y ahora sí que se ha incorporado, y también recalcar que aunque se desvía el tráfico hacia el Cuco, va a haber una pasarela peatonal que va a seguir permitiendo pasar a la gente andando

Seguidamente toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular D. César Blanco Portilla para decir que su Grupo se va a abstener en este punto porque, si bien estamos a favor de la eliminación de este paso a nivel y de la creación de un nuevo vial, con una anchura y unos radios bastante aceptables, nos genera dudas el posible impacto visual que puede generar esa pasarela de no sé si es de entre doscientos y trescientos metros de longitud, y creemos que quizás merecería la pena estudiar un

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Martín Cobo Solana
Firma 2 de 2	20/12/2019	ALCALDESA	Verónica Samperio Mazorra

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





posible paso subterráneo peatonal de dimensiones reducida. Por lo tanto nos vamos a abstener.

Interviene D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos para decir que tiene muchas reservas sobre los pasos subterráneos por un tema de seguridad, especialmente para las mujeres.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Rodríguez Otero para decir que la pasarela tiene esa longitud porque tiene que salvar una altura que corresponde a lo que son las catenarias y después las rampas de accesibilidad que tienen un desnivel obligatorio que hay que cumplir. En cuanto al impacto visual, me choca que ahora os preocupe un impacto visual de una pasarela y después aprobábais el Cuco. Sois incongruentes totalmente, la verdad.

D. Cesár Blanco dice que es una pasarela peatonal que salva un desnivel grande, de una gran longitud, por lo tanto, es susceptible de causar un impacto visual y eso nos genera dudas, por eso nos vamos a abstener.

A continuación interviene D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para ratificar lo que ha dicho Marco, porque en muchos sitios, salvo en lugares en los que puede haber algún tipo de mayor seguridad o protección como puede ser una estación en la que puede haber incluso vigilancia y demás, en sitios aislados se procura, generalmente, evitar el paso subterráneo porque es susceptible, no solamente por un tema de agresiones, sino también porque al final suelen ser focos de *malas costumbres*.

Debatido el asunto se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor: 12 (3 PRC, 6 PSOE, 2 AVIP, 1 Cs); Abstenciones: 9 PP, adoptándose el siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar la Separata del Trazado de Supresión de paso a nivel PK 516/146 Santander-Llanes de la Red de Ancho Métrico, de acuerdo con las condiciones del Informe técnico obrante en el expediente.

ASUNTO Nº 10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (re. 13769 DE FECHA 31/10/2019). PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





Por el Sr. Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

“D. Marco Antonio PELAYO TRUEBA, portavoz del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD**

Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última clausula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

1. Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.
2. Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso”.

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





En primer lugar interviene D. Marco Antonio para manifestar que esta es una moción que se presentado a nivel nacional en casi todos los Ayuntamientos, en los que hay representación de Ciudadanos, en algunos ya se ha debatido, en otros no porque es una moción que llego muy justa con el pleno de noviembre, y en algunos dio tiempo a meterla y en otros como este pues no ha dado tiempo. Aquí en Cantabria hay Ayuntamientos donde ya se ha debatido, en todos lo que yo he consultado se ha aprobado, en algunos por unanimidad, y en algunos con anécdotas lamentables como, por ejemplo, en Santander que el partido Vox lo que hizo fue una enmienda para que se anulasen las pensiones de viudedad. Si bien el título de la enmienda es *moción para la defensa de la igualdad de trato para las parejas de hecho en el acceso a la pensión de viudedad*, en realidad, cuando vemos el texto del acuerdo hay dos puntos, esto sería el primer punto que se insta al gobierno del estado a que modifique el real decreto legislativo 8/2015 para que haya igualdad entre las parejas de hecho y el resto de los matrimonios civiles y no que se les pida como ahora pues cinco años de antigüedad en la pareja, una serie de requisitos económicos para poder acceder a la pensión. Hay un segundo punto que también se insta al gobierno de España para que se apruebe un proyecto de ley de parejas de hecho en el que se incorpore al código civil la regulación del régimen de pareja de hecho a todos los efectos. Durante el debate de la moción en la comisión informativa el Partido Popular apunto la posibilidad de incluir un tercer punto que a mí me pareció bien, y que dejo que lo explique él.

Toma la palabra D. Luis Antonio Sañudo, portavoz del Grupo Municipal AVIP para manifestar que, de entrada a AVIP nos parece un planteamiento sensato, reconocer la existencia de las parejas de hecho es una cuestión de justicia y de sentido común. La única duda que nos puede surgir es si esta es la sede adecuada para hacer este debate plenario, como en otras situaciones en que hemos instado al Gobierno de España o lo que corresponda, porque no es nuestra competencia, pero insisto en que nos parece una petición con todo el sentido común del mundo y con toda justicia, sin duda alguna.

A continuación D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista dice que en sintonía con Luis Sañudo y estando totalmente de acuerdo con la moción, porque parece lógica y normal, pero un Ayuntamiento no es el lugar apropiado para debatir este tipo de leyes que es a nivel nacional y es en el Congreso, y Ciudadanos tiene un partido en el Congreso que yo creo es donde se debe presentar, en el Congreso de los Diputados y no en un Ayuntamiento, porque nos tenemos que ceñir a lo que nos afecta a nuestras competencias municipales, y en este caso no puede decidir a nivel nacional.

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2	20/12/2019	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular dice que en Comisión manifestábamos que estábamos a favor y pedimos que se incluyese, y así acepto el portavoz de Ciudadanos, el tercer punto que era: *Instar al Gobierno de España a promover la aprobación en las Cortes Generales de una ley que regule a nivel estatal las parejas de hecho y que recoja la regulación de todos aquellos aspectos económicos y sociales de este tipo de uniones. Se acepto y estamos de acuerdo.*

D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que estamos de acuerdo en la moción que ha presentado Ciudadanos, no vemos inconveniente en la enmienda o la adicción que presenta el Grupo Popular, y como está en términos de instar al Gobierno, que es lo único que podríamos hacer desde aquí, no se trata de discutir nosotros esto, que no nos corresponde, pero como acuerdo para instar a quien corresponde que trabaje en esta línea, pues vamos a apoyarlo.

D. Marco Antonio expresa que se trata de una moción que se presenta a nivel nacional, que viene de arriba, tiene otra finalidad, no que se debata en el Ayuntamiento porque no es esto competencia municipal legislar, sí que es cierto que hay una competencia compartida, ya que las parejas de hecho se inscriben en los Ayuntamientos y somos los que llevamos el control y demás, y al final imagínate si tuviéramos que explicarles los derechos como cuando a uno lo detienen y le dijéramos usted no tiene derecho a esto y tal... sería la verdad lamentable y a raíz de esto eso no ocurriría. A continuación pasa a leer los tres puntos, quedando la propuesta de la siguiente manera:

- 1 *Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.*
- 2 *Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso”.*

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				Verónica Samperio Mazorra
Firma 2 de 2				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





- 3 *Instar al Gobierno de España a promover la aprobación por las Cortes Generales de una ley que regule a nivel estatal las parejas de hecho y que recoja la regulación de todos aquellos aspectos económicos y sociales de este tipo de uniones.*

Debatido el asunto se somete a votación resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos (RE. 13769 de fecha 31/10/2019). Para la defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho y los matrimonios en el acceso a la pensión de viudedad.

ASUNTO Nº 11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (RE. 14821 DE FECHA 22/11/2019). DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN.

Por el Sr. Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

*“Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y siguientes del R.D. 2568/36 de 28 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no pueden ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Art 27\$, "todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza." en su título Primero "De los

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





derechos y deberes fundamentales". No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista- la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 262.3 establece que " los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Art 272.3 de la Constitución Española establece con claridad que "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Piélagos, presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27?, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.
2. Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





3. *Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.*

4. *Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad*

5. *Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.*

6. *Respetar y cumplir el Art 27^3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*

7. *Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.*

8. *Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española”*

Toma la palabra D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos para decir que esta moción también se ha presentado en varios Ayuntamientos, incluso creo también en el Parlamento de Cantabria y en algunos sitios más, y en realidad lo que propone es dejar las cosas como están. Nosotros como está en nuestro programa y todo el mundo lo sabe, estamos a favor con lo cual votaremos a favor.

Seguidamente D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal AVIP, dice que insisto en la idea que plantea nuestro compañero de Ciudadanos,

Firma 1 de 2
Martín Cobo Solana
20/12/2019
SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2
Verónica Samperio Mazorra
20/12/2019
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





porque es una cuestión de que esto ya lo marca la Constitución, y es lo que rige uno de los principios generales del ordenamiento jurídico español en esta materia. Lo que si me hubiera gustado, no sé si eso sería posible, eso ya será labor de la Presidencia, es que esto venía presentado, en un primer momento, como una declaración institucional, creo que podría ser interesante desde el punto de vista de su gestión o de su evacuación.

D. Alfredo Rodríguez Otero, portavoz del Grupo Municipal Regionalista dice que me reitero en lo mismo que he contestado para lo de Ciudadanos, este no es el sitio adecuado para discutir y menos para hacer respetar y cumplir el artículo 27 pero si está hecho el artículo, claro que habrá que respetarlo y cumplirlo, no hace falta escribirlo para votarlo, es una cosa que yo veo incongruente total, pero bueno este no es el aforo y el Partido Popular igual que Ciudadanos tiene representación en el Gobierno de la nación, y yo creo que es allí donde lo tienen que proponer y votar. Nosotros como Ayuntamiento no es competencia tener que votar que se haga cumplir la Constitución me parece un poco incongruente.

D. Roberto Ruiz Argumosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que como la moción anterior, como Marco ha explicado antes que su moción era una moción que se había presentado a nivel estatal, en distintas instituciones, esta también se ha presentado por el Partido Popular, no sé si a nivel estatal, que supongo que sí y en distintas instituciones entre ellas en el Parlamento de Cantabria y aquí se ha trasladado, tal cual, al pleno municipal. Digo tal cual, pero se os ha olvidado un párrafo, tal y como viene en el sentido literal después de la exposición de motivos que es exactamente fiel a la moción genérica que presentó el Partido Popular en el Parlamento de Cantabria se decía “ por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que inste al Gobierno de la nación a : propuesta de acuerdo. Aquí vais directamente, no instamos a nada, directamente acordamos, y ahí sí que no tenemos competencia ninguna en acordar lo que pone aquí, podemos acordar instar a que se cumpla esto, pero con decir que se incluya vale. Esto parece ser que tenía intención de ser una declaración institucional, nosotros no tenemos ningún inconveniente en hacer declaraciones institucionales en defensa de la Constitución, de hecho, mañana celebramos por quinto año un acto que es la declaración institucional de respeto y acatamiento y defensa de la Constitución, que hace el Ayuntamiento de Piélagos y lo manifiesta de forma expresa con el acto que celebramos mañana, por quinto año y al que estamos todos invitados a asistir. Por lo tanto en ese aspecto no hay ningún problema, o sea, yo leo el primer renglón *respetar y defender la Constitución española y la jurisprudencia del TC* y yo creo que todo el mundo decimos amen; entonces, nuestra propuesta que supongo que por la Presidencia, que es quien modera y dirige el debate y espero que haga suya es que el Partido Popular que es el proponente deje la

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





moción sobre la mesa, como ha ocurrido en otros Ayuntamientos, y entre todos hagamos, en relación con este tema de la enseñanza, al menos intentemos hacer una declaración institucional, yo creo que no sea difícil ponernos todos de acuerdo sobre esta cuestión. No tenemos ningún problema en intentar llegar a un acuerdo, que creo tendrá que ser fácil llegar a un acuerdo de manifestación de que el Ayuntamiento de Piélagos, como tal, en defensa de la educación, de la libertad de educación, etc.. Yo pediría, si la Presidencia lo encuentra conveniente, y lógicamente, la decisión final es del Grupo Popular, que se deje sobre la mesa y en el siguiente pleno ordinario lo veamos e intentemos que sea una declaración institucional, y si no lo debatimos la moción.

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar que después de leída la moción, encuentro algunos puntos que, desde luego, no comparto y otros puntos en los que estoy totalmente de acuerdo, entonces si se decide llegar a un acuerdo de un texto conjunto, donde podamos aunar posturas, yo desde luego preferiría hacerlo, porque de esta manera no voy a votar a favor de la moción, lo digo yo a título personal y, sin embargo, hay bastantes puntos de esa moción en los que yo sí votaría a favor porque estoy de acuerdo en el fondo con ella; entonces, la Presidencia hace suya la propuesta de dejarla encima de la mesa, pero el Grupo Popular tiene que dar su última palabra y después someterlo a votación.

El Sr. Caramés manifiesta que entendí al principio que lo que se estaba proponiendo, y ya se dijo en Comisión cuando se pregunto, era convertirla en declaración institucional, es decir, convertir esto mismo en declaración institucional, pero luego una vez explicado veo que lo que se pretende no es convertir nuestra propuesta de acuerdo en declaración institucional, sino llegar a un acuerdo, suprimir porque se ha manifestado que en mucho se está de acuerdo, con lo que interpreto que hay algo con lo que no se está de acuerdo, me gustaría saber cuál de los ocho puntos es en el que no se está de acuerdo, para entender porqué no se puede convertir esto ahora mismo en declaración institucional, ahora si lo que se pretende es dejarlo encima de la mesa para convertir en declaración institucional y dejar ciertas cuestiones, porque aquí yo creo que no hay nada, es todo bastante claro, si hay cuestiones que se quieren dejar en la ambigüedad y ese es el problema y es por lo que se presenta esta moción aquí, pues no lo vamos a retirar. Si se nos puede explicar en que no se está de acuerdo.

La Sra. Alcaldesa dice que se lo que se está buscando no es un punto determinado, es un texto fruto de debate, que no se va a debatir ahora en un minuto y medio, un texto en el que nos veamos reflejados absolutamente todos, con la mayoría de los puntos a favor, pero sí que creo que es necesario refundir el texto, por lo tanto, yo propongo un nuevo debate, sí se llega a un acuerdo estupendo, porque es una

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA
Firma 2 de 2						

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





declaración institucional, si no se debatiría la moción, pero si no es así, sintiéndolo mucho y estando en parte de acuerdo con esa moción, votaría en contra, pero así todo ahora es el momento de votar si se deja encima de la mesa.

D. Carlos Caramés dice que por nuestra parte entendemos que en el debate y en las propuestas de modificación, para eso está también la Comisión y se podía haber propuesto allí, y no se propuso nada al respecto, entendemos que no hay nada de los ocho puntos que hemos leído que pueda generar ningún tipo de controversia y que, en cambio, tratar de eliminar ciertos puntos sí que lleva a la ambigüedad que es lo que nosotros pretendemos que se evite. Es lo que pretende el Partido Popular presentando estas mociones en todas las instituciones por eso no la retiramos.

D. Marco Antonio Pelayo manifiesta que en la Comisión, al principio del todo, se pregunto si era una declaración institucional o una moción, automáticamente casi tiraste por el tema de la moción, quizás por el miedo a que si era una declaración institucional se tuviera que modificar o cambiar que es lo que no pretendéis, está claro, pero nunca se debatió la posibilidad de una declaración institucional porque tirasteis por la moción. Ahora se está dando la posibilidad de debatir eso y tampoco se pierde mucho, yo he tardado un mes más en presentar la moción porque no entro en plazo; yo creo que no pierdes nada.

Seguidamente D. Luis A. Sañudo dice que era el Presidente de esta Comisión de Educación y Deporte y pregunté si era una declaración institucional y me dijo Carlos que no, que se trataba de una moción, no hubo margen de debate, me parece respetable.

A continuación D. Roberto Ruiz Argumosa dice que si lo que se pretendía por el Partido Popular es que se hiciera una declaración institucional es lo primero que tiene que tener claro, porque si es una moción pues ya está, no hay más que hablar, cada uno que vote lo que crea conveniente, ya que el Partido Popular dice es que esta es la posición del Partido Popular, y si cambiamos cosas ya no es la posición del Partido Popular. Una declaración institucional no es la postura del Partido Popular, ni de Ciudadanos, ni del PSOE, ni del PRC, es una declaración institucional, por lo tanto, lo que no está claro por usted es que sea una declaración institucional, quizá fue un error poner ahí institucional y simplemente es una moción; entonces si es una moción no hay debate de si hay dejarlo sobre la mesa.

La Sra. Alcaldesa interviene para decir la Presidencia asume la petición de debatirlo y además es que creo que se debería debatir, y en temas como la educación estaría bien empezar a dar ejemplo por los Ayuntamientos y continuar con los distintos Parlamentos hasta llegar al Congreso de intentar dejar las posiciones del Partido

Firma 1 de 2
Martín Cobo Solana
20/12/2019
SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2
Verónica Samperio Mazorra
20/12/2019
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Socialista, el Partido Popular, Ciudadanos, etc., e intentar hacer un esfuerzo por llegar a un acuerdo. Lejos de defender una posición de un partido político, creo que si se puede llegar a un acuerdo y a una declaración institucional en un tema como es la educación, me parece a tener en cuenta y a considerar; yo por lo tanto, voy a hacer mía la petición de dejarlo encima de la mesa e intentar llegar a una declaración institucional, y si no se puede, porque no hay ninguna manera de mover la posición, pues en el Pleno siguiente se votará como moción y cada uno votará como quiera.

D. Alfredo Rodríguez Otero se dirige al Sr. Caramés para decirle que yo lo te pediría como favor que lo dejaras y lo debatiéramos, porque siempre que ha sido una declaración institucional lo hemos hecho así, con lo de la mujer, con todo lo demás se ha debatido entre todos los grupos y luego se ha hecho un texto que ha sido un acuerdo entre todos los grupos; yo creo que deberías dejarlo sobre la mesa, lo hablaríamos todos, debatiéramos, y si tú no estás de acuerdo, lo vuelves a presentar como moción, pero como declaración institucional creo que deberíamos opinar todos; igual el texto queda muy parecido, pero también hay que meter algún matiz para contentar a todos los Grupos.

Contesta el Sr. Caramés diciendo que partiendo de la base de que esto entiendo que se debería haber hecho en Comisión, efectivamente se preguntó pero nadie hizo la propuesta de plantear un debate sobre la declaración institucional, no se planteó la propuesta, ni se planteó el debate, creo que apenas se debatió, lo vamos a dejar sobre la mesa, pero tampoco se dice claramente, ya que los ocho puntos que hemos leído no hay dudas, acaba de decir que es poco menos que cumplir la Constitución, pero ahora resulta que hay cuestiones que generan dudas. Lo vamos a dejar sobre la mesa y esperemos que sea con un fin positivo para una declaración institucional sobre lo mismo y no dándole la vuelta a la propuesta.

La Sra. Alcadesa manifiesta que si no llegamos a un acuerdo cuando se debata y delibere en la Comisión, se va a debatir esta moción tal y como esté, pero si se puede llegar a un acuerdo, no ahora en el Pleno, sí se puede es cuestión del mes de enero, no va más allá.

Debatido el asunto se somete a votación dejar sobre la mesa esta moción para llegar a un acuerdo de que se haga como Declaración Institucional, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Único.- Dejar sobre la mesa propuesta del Municipal Popular (RE. 14821 de fecha 22/11/2019). Defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución

Firma 1 de 2	20/1/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/1/2019	Verónica Samperio Mazorra	20/1/2019	ALCALDESA
Firma 2 de 2						

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Antes de comenzar el siguiente punto en el Orden del Día, abandona el Salón de Plenos Dña. Carmen Bedoya Morton, Concejala del Grupo Municipal Popular.

ASUNTO Nº 12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (RE. 14834 DE FECHA DE REGISTRO 24/11/2019 Y FECHA DE PRESENTACIÓN 25/11/2019). SOLICITAR QUE EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS CONVOQUE UN CONCURSO DE IDEAS PARA REMODELAR LA PLAZA DEL CENTRO DE LIENCRES.

Por el Sr. Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

*“Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejala del Excmo. Ayto. de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y siguientes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN PARA SOLICITAR QUE EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS CONVOQUE UN CONCURSO DE IDEAS PARA REMODELAR LA PLAZA DEL CENTRO DE LIENCRES.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Piélagos acometió recientemente las obras para acondicionamiento y unificación de la Plazas de la Martínez de la Pedraja.

(Más conocida como Plaza de la Cruz) y de Adolfo Suarez en Liencres.

El grupo Municipal Popular de Piélagos, manifestó en gran número de ocasiones su desacuerdo con el proyecto tal y como estaba redactado. También los comerciantes locales, la Asociación de Vecinos y cientos de personas residentes en el pueblo de Liencres mostraron se disconformidad con campañas de recogida de firmas.

Firma 1 de 2
Martín Cobo Solana
20/12/2019
SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2
Verónica Samperio Mazorra
20/12/2019
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





Tras unos meses de apertura al público, las plazas están en un estado deplorable, siendo necesaria una actuación inmediata para reacondicionar el firme o sustituirlo por uno más funcional o duradero.

Desde el Partido Popular de Piélagos proponemos que se lleve a cabo un concurso de ideas, y que sean los propios vecinos quienes decidan el modelo de Plaza que consideran más adecuado al entorno y los usos que allí se congregan. Evitando de esta manera la tentación de gastar más dinero de una forma precipitada e imprudente, poniendo parches a una actuación con la que desde su proyecto generaba el rechazo de los vecinos, y que una vez ejecutada, el descontento es casi unánime.

Buscamos una solución definitiva, con la que la inmensa mayoría de los vecinos estén de acuerdo. Que sea práctica, accesible, cómoda y funcional.

Las plazas han sido el eje y el motor del desarrollo del pueblo de Liencres, consolidándose como el autentico corazón del Pueblo. De ahí la importancia de no volver a cometer errores pasados y poder llevar a cabo un proyecto técnico a la altura del entorno y que sean los vecinos del pueblo los que decidan el modelo de plaza que quieren.

Que por ejemplo, se soluciones problemas que nos han manifestado los vecinos, como son los de circulación o plazas de aparcamiento, estudiando también la posibilidad de cubrir una zona para los días de lluvia y planteando un firme adecuado para todas las épocas del año además de válido para todas las celebraciones o eventos deportivos que se puedan plantear en el entorno.

La Alcaldesa manifestó que con el anterior proyecto (el ejecutado recientemente), se crearían más plazas de aparcamiento, pero en el exterior comprobamos que se eliminaron varias y en los bajos no venía nada contemplado.

Ahora parece quedar nuevamente demostrado, que no estaba contemplado con la contratación de un nuevo proyecto para los bajos de la plaza que figura en el portal de transparencia de Piélagos, facturado el 7 de Mayo de 2019, por la empresa INPROTEC ESTUDIO, S.C.P. y la cantidad de 9.559,00 al Ayuntamiento de Piélagos en concepto de la REDACCIÓN PROYECTO ACT. PARKING BAJO PLAZA LIENCRES.

La Alcaldesa nos indico en el pleno del pasado mes de Octubre de 2019 que ese proyecto de 9500 € es para un tema medioambiental. Quizás debería haber estado incluido en el anterior proyecto si realmente se tenía contemplado actuar en los bajos de la plaza, con el anterior proyecto.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Esto es a lo que nos referimos cuando solicitamos no continuar con parches y plantear una solución integral y consensuada.

Con la tutela del Colegio Oficial de Arquitectos nos garantizamos una preselección de los proyectos que atendiendo a las pautas presupuestarias, de necesidades previamente establecidas y consensuadas, posteriormente puedan ser susceptibles de aprobación y refrendo por parte de la ciudadanía. Ejemplos hay muchos, enumeramos unos pocos para mayor comprensión.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Iniciar un concurso de ideas para remodelar el entorno de las Plazas de Adolfo Suarez y Martínez de la Pedraja en Liencres.*

2. *Que la Comisión Informativa correspondiente del Ayuntamiento de Piélagos dé cuenta de los avances y gestiones realizadas”.*

D. Carlos Caramés manifiesta que las actuaciones que se han llevado a cabo en los últimos años en la plaza han generado el disgusto vecinal, y lo único que se pretende es que se haga algo definitivo, con el consenso de todos, incluidos los vecinos, y que no siga estando ya en el debate. Por eso proponemos iniciar un concurso de ideas para remodelar el entorno de las plazas de Adolfo Suárez y Martínez de la Pedraja en Liencres, y que la comisión informativa correspondiente del Ayuntamiento de Piélagos dé cuenta de los avances de las actuaciones realizadas.

Seguidamente D. Marco Antonio Pelayo Trueba manifiesta que en la Comisión ya planteé algunas consultas y dudas sobre esta cuestión. En la moción se habla de dos cosas, por un lado el concurso del tema de la plaza, y por otro lado el tema del aparcamiento. Yo pregunte si habían acabado las obras de la plaza, si lo que faltaba era colocar mobiliario urbano, o faltaba también actuar sobre las obras civiles que había. Se me aclaro que solo faltaba mobiliario urrbano con lo cual me preocupa un poco más. Yo también pregunte en el anterior Pleno como iba el proyecto de actividad de ese garaje, si había acabado o no, y en la línea en la que voy es que si todavía no se han acabado las actuaciones, me parece un poco precipitado plantear soluciones, cuando todavía no han acabado las actuaciones. Hace un año más o menos, no sé si en el pleno de enero o de diciembre, se habló mucho de la plaza, de lo que se había hecho en el pasado, de lo que no se había hecho..... incluso se saco un informe del Consejo de Estado, así que fíjate si se hablo. No han acabado las obras, no ha acabado la tramitación del garaje, luego todavía estamos en la fase de hacer, no estamos en la fase de enjuiciar lo que se ha hecho, aun; yo lo veo desde el punto de

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffe6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





vista de un técnico, creo que si en la obra civil hay defectos, porque la solución no era la correcta, estamos en el momento de arreglarlo, también es cierto que ha mucho en este mes de noviembre, pero eso al final es un problema, básicamente, de solución del proyecto y de ejecución de la obra, y como no hemos acabado la obra, pues es que todavía no sabemos cual es el resultado final. Si lo que vamos a hacer ahora es votar que la solución que se aprobó, y en la que hemos gastado teóricamente 250.000 euros, porque hechas están y habrá que liquidarlas y pagarlas, pues vamos a hacer un concurso de ideas para otra solución, pues me parece tirar el dinero, hay que ser un poco más serio; esto lo teníamos que haber debatido hace un año, no ahora, antes de haber hecho las obras. Por otra parte, yo no sé si hay firmas de quejas, si hay concentraciones de protesta, escritos, tampoco he oído nada y parece como que hay un clamor popular contra esto, no sé. Por eso creo que hay que plantear las cosas en su justo término, hay 250.000 euros en movimiento y me parece que tomar esta decisión es como tirarlos y volver a poner otros 250.000 euros para el presupuesto del 2.020. No me parece sensato.

D. Luis Antonio Sañudo Gómez para decir que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento quiere lo mejor para sus vecinos, lo mejor para todos los pueblos, y creo que Lienres en estos momentos es una localidad que está recibiendo un dinero importante en inversiones y, por otro lado, se dice que hay un debate vivo porque el debate vivo interesa a determinadas personas, y hacen por alentar y por dar de comer para que el debate se mantenga. El Equipo de Gobierno de Piélagos va a trabajar para intentar ser sensible a los problemas de los doce pueblos del Municipio, por supuesto, también de Lienres. Parece que nos estamos centrando en esto y en Piélagos existen muchos problemas y muchas prioridades.

Interviene D. Alfredo Rodríguez Otero para decir que vuelve a estar de acuerdo con Marco, por segunda vez en este Pleno, me parece a mí que lo ha explicado bastante bien; simplemente decirle que el proyecto de actividad de los garajes ya está presentado, y que se estaba esperando, creo que se dijo en Comisión a instalar las cámaras para colocar el mobiliario urbano. Me hace gracia cuando Carlos habla de disgusto vecinal en la Plaza Adolfo Suárez, disgusto vecinal era que se estuviera cayendo a cachos una plaza que no tenía más de diez años; para mí eso sí que era vergonzoso y para los vecinos, que tuvimos que vallarla para que no cayeran las baldosas a la acera, o algún peatón, o algún coche, eso sí que sería un disgusto vecinal. En cuanto al concurso de ideas, vamos a ver, ¿tenían ustedes idea de cómo estaba la plaza Adolfo Suárez? , ¿Cómo la recibieron? que tenía unas deficiencias de 500.000 euros, Eso sí que era escandaloso. Y ahora un concurso de ideas, para reformar la plaza Adolfo Suárez que se acaba de reformar; me dan ganas de echarme a llorar, pero tendría que estar riéndome a carcajada limpia con lo que están diciendo.

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	Verónica Samperio Mazorra	ALCALDESA
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Seguidamente D. Roberto Ruiz Argumosa dice que hay ciertos debates que yo creo que son debates artificiales, y el de la plaza de Liencres es uno de ellos. Yo, como decía Marco, no sé donde esta ese clamor popular, no sé, que se manifieste públicamente en contra. A veces hay "clamores populares", que son un tanto interesados, porque yo comprendo que la plaza pueda gustar o no gustar, que la solución que se adoptó para unos sea la mejor y para otros no, todo eso es debatible como todo para gustos se han hecho los colores. Lo que no entiendo es que pueda haber ese clamor, y pueda ser el tema tan importante y trascendente y durante más de diez años no lo haya sido que haya habido una plaza mal recepcionada, con unos defectos que de acuerdo con el informe del arquitecto municipal superaban los 800.000 euros, con muros de hormigón que después se ha comprobado en el proyecto que estaban hechos de bloque, con unas filtraciones de agua que hacían imposible que el proyectado aparcamiento subterráneo se pudiese llevar a cabo, que las losetas que cubrían la pared del frente norte se cayesen encima de las aceras, pudiendo golpear a la gente, que las láminas de madera de las pérgolas saliesen volando cuando había temporal, que las baldosas estuviesen sueltas.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que en lugar de mármol negro, que venía en el proyecto, se pusiese pizarra.

Continúa D. Roberto diciendo que, así sucesivamente todo. Sobre todo, que no se tenga en cuenta o que no se valore, con independencia de que guste más o que guste menos estéticamente, que no se valore que se hayan solucionado problemas de accesibilidad a la plaza, impermeabilización de la plaza, porque había que ver que hay fotos e informes de cuando entrabas en la zona de abajo había hasta estalactitas, la unificación de las dos plazas, de la plaza Martínez de la Pedraja, que era una plaza que tal y como estaba diseñada en su momento, era prácticamente inutilizable porque todo eran recovecos y sin utilidad ninguna, y sobre todo, que se haya dado ahora una solución a un riesgo que se ha tenido permanentemente en la utilización de la plaza Adolfo Suárez, que se ha utilizado para todo tipo de eventos con una presencia muy importante de gente en la misma, como la fiesta del Turista, la fiesta del pueblo de Santiago o del Pilar, o acontecimientos deportivos, cuando la estructura no estaba calculada para eso, la estructura era para una plaza de paseo, no para hacer allí conciertos y demás. Todo eso es lo que ha buscado y conseguido el proyecto de remodelación de la plaza, que estéticamente a unos les gustará más y a otros menos, pero todos esos problemas que existían se han resuelto. La plaza, como dice Marco, no está acabada y como se han detectado problemas, dentro de las garantías del constructor, tiene que hacer unos trabajos de drenaje que se ha visto que no son suficientes, o son defectuosos o hace falta más, que están pendientes de hacer y está toda la tramitación, porque ahora hay mucha preocupación por parte del Partido Popular por saber qué pasa con el garaje, con los aparcamientos, ¿cuántos años han

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA
--------------	--------------------	------------	-----------------------	--------------	---------------------------	------------	-----------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





estado esos aparcamientos cerrados?, y con imposibilidad absoluta de poder ponerlos en funcionamiento, dadas las circunstancias en que estaban. Pues ahora se está tramitando el correspondiente proyecto de actividad legal, no abrimos para meter coches allí de cualquier manera, se abrirá cuando esté todo legalmente correcto y están los técnicos municipales en ello.

Proponen un concurso de ideas, con lo cual vuelven otra vez ustedes a demostrar que, aunque en los Plenos no hacen más que elogiar la labor de los técnicos municipales, cada vez que tienen ocasión ponen en duda su capacidad. Para detectar los defectos que pueda tener la obra que se ha hecho, o para proponer cualquier tipo de mejora, porque todo es mejorable, no hace falta un concurso de ideas porque la obra es una cuestión tremendamente compleja. Demuestran ustedes muy poca confianza en los técnicos municipales. En su día, en el Pleno de Presupuestos al Interventor municipal le pusieron..... , el otro día en una Comisión y siento que se haya ido Carmen Bedoya, se pone en duda la palabra del Secretario municipal cuando dice que están colgados unos determinados documentos en la página web municipal y se insiste que no, y se hace constar en acta que no están cuando sí que están, y luego se intenta además que se cambie el acta, que no se pongan tan duras las expresiones; y ahora proponen un concurso de ideas al Colegio de Ingenieros o Arquitectos o a los dos para remodelar una plaza que se ha remodelado hace un año por acuerdo de este Ayuntamiento, y que soluciona los grandes problemas que tenía esta plaza por una defectuosa e irregular recepción que hicieron ustedes, sin ningún apoyo técnico para hacerla. Qué tiene problemas, qué tiene defectos, pues se detectan y se corrigen; si además los defectos son de construcción y la obra todavía no está recepcionada en su totalidad, pues tendrá que corregirlos la empresa que lo está haciendo, y si se detectan otras cuestiones pues habrá que plantear otro tipo de actuación, pero no una moción para que se haga un concurso de ideas para remodelar las plazas.

Es un debate artificial y a falta de ideas de ustedes para meter el diente para criticar al Gobierno pues siguen *erre que erre* con las mismas cuestiones, un pleno tras otro. Nosotros no podemos aprobar esta moción.

D. Carlos Caramés interviene para decir en primer lugar, que nosotros no hemos puesto en duda, en ningún momento la capacidad de ningún técnico municipal. Referente al Interventor trate de dejar claro cuando se hablo de los presupuestos, de lo que nos quejábamos era de la falta de tiempo, no de la falta de capacidad, incluso llegué a decir que si pudiese venir a jornada completa, encantados, pero no nos metimos con su falta de capacidad. En cambio sí lo hicieron ustedes en diversas ocasiones al Interventor que estuvo cuando nos tocó a nosotros y que estuvo en sus inicios, ustedes sí que han dicho claramente y públicamente aquí en sede plenaria,

Firma 1 de 2	20/1/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/1/2019	Verónica Samperio Mazorra	ALCALDESA
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





también dijo usted una vez hasta de la anterior Secretaria Municipal que *ya no estaba afortunadamente*, llego a decir. Nosotros no hemos puesto en duda en ningún momento la labor de los técnicos municipales, han sido ustedes, incluso ahora con lo de la recepción.

Lo que no gusta es el modelo de plaza que se ha ejecutado, y nosotros antes de ejecutarse ya lo dijimos. Hubo reuniones vecinales, con asociaciones de comerciantes, de hosteleros, de padres en Lienres. Se dice que no ha habido nadie que se queje de la plaza, os pido por favor que os deis un paseo por Lienres, un simple paseo de tan sólo cinco minutos y si no vienen a decírselo, pregunten ustedes que opinión tienen respecto a la plaza y verán cómo es un hecho fundado; no gusta el modelo, luego ya cuestiones de remates, efectivamente, la ejecución de la obra está sin terminar, en la parte de la superficie se nos dijo que solo faltaba instalar el mobiliario, se dijo aquí por parte de la Alcaldía en el pleno, y que ahora estamos con el proyecto de actividad de los garajes, que solo el proyecto vale 9.600 euros. Primero se llego a hablar, cuando nosotros pedíamos la paralización de la plaza, de que ya lo que se iba a hacer incluía más aparcamientos, y no era así como podemos ver que ya se ha contratado otro proyecto, ahora para el garaje. Además se nos llego a decir en Comisión que ahora resulta que son fases, o sea, que va a haber otra fase, que se va a contratar otra fase. Lo que pretendemos no es entrar aquí y ahora en un debate absurdo, sino algo en positivo, si no pedimos que se dote de dinero, simplemente que se elabore un concurso de ideas como viene en la exposición de motivos, que han hecho otros Ayuntamientos, que los vecinos en colaboración con el colegio de Arquitectos e Ingenieros decidan qué tipo de modelo de plaza, y qué proyecto y qué servicios quieren que tenga esa plaza, y una vez decidido eso, en sede plenaria se decida la ejecución o no de esa plaza, porque ahora lo que vemos es que esto va a ser una consecución de parche tras parche, el garaje, modificaremos ahora el drenaje de la plaza de la parte superficial, esas pozas que se hacen; ha llovido mucho, pero aunque no llueva mucho es que el día que hace sol el problema es de polvo, el viento hace insoportable estar. Han conseguido ustedes que a pesar de todo lo que dicen de esa plaza, la gente prefiera la que había a la que hay, y mira que es difícil, según ustedes que estaba fatal, era difícil porque era una ruina y resulta que la gente la prefería, ¿cómo será lo que hay ahora para que la gente prefiera lo que había antes?. Solo proponemos que se haga algo definitivo y que se dejen de parches, porque ¿cuánto van a costar las siguientes actuaciones? , ¿van a ser definitivas?, ¿van a gustar?. Hagamos algo serio de una vez.

D. Marco Antonio Pelayo interviene para decir que hace un año o así se debatió democráticamente, no salió la propuesta y se decidió hacer un proyecto que han

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	Verónica Samperio Mazorra	ALCALDESA
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





hecho los técnicos municipales o que se había encargado a un externo, en este caso es a un externo, y se ha ejecutado porque realmente no ha habido una oposición seria.

Hace tres o cuatro años, en Burgos con mayoría absoluta se aprobó una intervención en la ciudad muy ambiciosa, hubo una sublevación de un barrio, porque considero que ese dinero podía gastarse en otras cosas, en Gamonal, y no se hizo. Y tal es así, el sentimiento que aquello creó que en las últimas elecciones el que estaba de Alcalde no ha salido elegido.

Hace quince días en Torrelavega se quería hacer un centro en unos jardines del barrio Zapatón, y ha habido un movimiento vecinal, ha habido una moción también presentada por un grupo político en el Pleno y se ha decidido no hacer nada y yo conozco a estos dos señores (señala al público) y seguro que no han venido de Liencres a manifestarse, no veo aquí a nadie manifestándose por esto y en aquel Pleno había gente con pancartas del Zapatón, a los que se les había dicho antes del Pleno que no se iba a hacer pero estaban allí manifestándose. Entonces cuando de verdad hay una voluntad popular yo no creo que haya ningún político que sea tan loco que crea que puede imponer su mayoría en un pleno, porque al final el político va al voto y hace lo que la gente quiere. Yo simplemente lo que he hecho como reflexión es que si la obra está sin acabar, si el parking esta sin poner en funcionamiento, habrá que esperar a que se acabe y funcione y ya veremos si de verdad hay clamor o no lo hay.

Con respecto a los concursos de ideas, yo por supuesto no voy a tirar piedras contra los técnicos municipales, pero sí soy un defensor de los concursos de ideas y especialmente en los espacios pequeños, no en los grandes, y este ya me parece un poco grande. Últimamente se están haciendo cosas muy interesantes con muy poco dinero en espacios pequeños que se utilizan y son concursos de ideas, de hecho los que se están haciendo últimamente con el Ayuntamiento de Santander en microespacios. No hacen concurso de ideas ni en el arreglo de las estaciones, ni el arreglo de la Plaza del Casino, no, son en microespacios pequeños como por ejemplo el jardincito que hay aquí a la entrada del Ayuntamiento, cosas en las que se buscan otras soluciones y que pasan a tener vida, porque se presentan equipos jóvenes, gente que tiene esa salida como una posibilidad de demostrar su buen hacer, con poco dinero e imaginación. Entonces yo sí soy un defensor del concurso de ideas, los técnicos municipales tienen mucho trabajo con el día a día, como para estar a si una idea gusta o no gusta. No hay que buscar grandes firmas, ni arquitectos famosos como se ha estado buscando durante la época de bonanza y luego salen las cosas que salen por ahí. Entonces, soy partidario de los concursos de ideas, pero hay que plantearlos antes de actuar, no cuando se está actuando y todavía no se ha acabado, me parece tirar el dinero. Prefiero esos 250.000 euros destinarlos a arreglar la travesía

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





de Liencres, en esa obra que el otro día se pidió en una moción y no se aprobó, que yo vote a favor de ella, que se le pedía al Gobierno de Cantabria que arreglara la carretera. Yo prefiero destinar el dinero a arreglar eso que no a una plaza que no sé todavía cuál va a ser el resultado final, porque todavía no se ha testado, porque en realidad lo que se está viendo allí no es la obra que tenía que ser, no es la obra acabada. El malestar en Liencres lo hay, eso ya lo sé yo, el otro día, el sábado, fui a una asamblea de la Junta de Compensación del Sector II y hay malestar, pero parte de ese malestar venia por el PORN, nadie hablaba de la plaza.

D. Luis Antonio Sañudo Gómez interviene para manifestar que problema que tiene la plaza Adolfo Suárez desde mi punto de vista es su politización, cuando algo se convierte en un arma arrojadiza política, suele acabar muy mal. Tenemos que dejar trabajar a los técnicos, terminar el proyecto y si un proyecto que se termina se tiene que mejorar, pues se mejora, en un momento determinado habrá que ver si hay un error y si hay un error habrá que reconocer el error. Vuelo a insistir en la especial sensibilidad que está teniendo este Equipo de Gobierno hacia ciertos pueblos, y yo creo que Liencres es de los pueblos mejor atendidos, desde el punto de vista presupuestario. Lo que pasa que hay gente que le interesa mantener vivos ciertos debates, es la pena de la plaza Adolfo Suárez.

D. Alfredo Rodríguez Otero dice que cuando he oído a Carlos decir que los vecinos preferían antes la otra plaza que esta yo ya no se qué pensar realmente, ya sé que algunos miembros de la Junta vecinal sí. Presentáis aquí unas fotos que son de una zona inundada cuando mas llovió, que se inundo prácticamente todo Piélagos, pero yo no vi un proyecto, ni una moción como ésta cuando se estaban cayendo las baldosas, cuando estaban otras levantadas, cuando estaba el garaje que era un goteral, cuando entramos a gobernar me acuerdo que lo primero que hicimos fue quitar las lamas, porque se le caían a la gente encima. Aquello era vergonzoso y parece que entonces los vecinos estaban encantados y no se quejaban, pero nos decían que se les iba a caer encima y nosotros tuvimos que actuar de forma urgente a quitar esa madera porque se les caía a los vecinos encima. ¿Querían esa plaza? ¿De verdad que preferían esa plaza?.

D. Roberto Ruiz Argumosa manifiesta que realmente me resulta sorprendente escuchar al Grupo Popular decir ciertas cosas. Es que ahora son 9.000 euros los que se pagan aparte del proyecto de legalización del aparcamiento, de la actividad y lo dicen como reproche.

El proyecto de esa obra, en su día, aprobado aquí en este Ayuntamiento, incluía una plaza con unas características, un proyecto determinado que incluía un

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





aparcamiento y ustedes receptionaron una cueva. Entonces les llama la atención que tengamos que gastar 9.000 euros en legalizar esas plazas de garaje, pero no dicen nada de los 800.000 euros que dijo el arquitecto municipal que había de defectos de obra, ahí se quedan todos callados. Y la gente de Liencres debía estar encantada de ir andando por la acera y que se le cayese encima una loseta, y debe ser deporte de riesgo sentarse en un banco y que te viniese una lama de madera, eso era *deporte de riesgo*, o hacer las fiestas en el pueblo y meter allí a 3.000 personas en una plaza que está diseñada para no me acuerdo del dato técnico, pero evidentemente es una plaza de paseo, no es un estadio ni es un sitio para hacer allí... y eso no escandalizó a nadie y durante años y años, décadas el Partido Popular dijo nada y ahora hay un clamor, hubo una reunión que salió en la prensa y no sé si había veinte personas. Se recogieron firmas, firmaron hasta un autobús que vino de Valladolid de excursión. Vamos a ser un poco serios. Que la plaza hay que rematarla, completamente de acuerdo; que hay que solventar las deficiencias que se hayan detectado hasta ahora, sí, y que en el futuro habrá que hacer más cosas por supuesto como en todo; que va a haber plazas de aparcamiento, seguro, en cuanto esté legal y con las certificaciones correspondientes y en ese momento se abrirá. Y las fiestas y los eventos deportivos se harán arriba, en lo que es la plaza Martínez de la Pedraja porque ahí no hay problema de derrumbe, porque eso es suelo firme. Y se buscarán las soluciones correspondientes a los defectos o problemas que se detecten. Ahora, díganos que es lo que quieren ustedes con esta moción: hacer una plaza nueva? Porque al final su mensaje o su defensa de la moción es hacer algo nuevo porque *eso no gusta*. Seguro que a alguno no le gusta absolutamente nada, a otros muchos, a otros poco y otros pasaran olímpicamente. Pero estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho Marco; *es que la gente opina, es que el clamor popular...* enseguida nos arrogamos de la representación de cientos y miles de personas que en ningún lado están.

D. Carlos Caramés manifiesta que nuestro Grupo entiende que no debería ser necesario convocar una manifestación, y que se llene cada primer viernes de mes el salón de Plenos de gente en contra de lo que se está proponiendo para que las cosas se hagan con consenso y con cabeza. Esta clara la postura de cada uno y lo desagradable y lo triste de esto es que hablan de legalizar el garaje, pero al final lo que vamos a ir viendo, porque ya lo van finamente anunciando, son más facturas, más gastos que se irán incorporando en la actuación de la plaza. Entonces nuestra propuesta es sencilla: iniciar un concurso de ideas para remodelar el entorno de las plazas Adolfo Suárez y Martínez Pedraja de Liencres y que la comisión informativa correspondiente del Ayuntamiento de Piélagos dé cuenta de los avances y gestiones realizadas.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para cerrar antes de proceder a votación. Creo que la plaza de Adolfo Suárez en todos los plenos anteriores he respondido cuestiones sobre ella, porque es un tema recurrente, porque ese tema interesa. Mi deseo para el 2020 es que por favor traigan temas y preguntas nuevos al Pleno y que no sea siempre lo mismo, ya que se me acaban las respuestas porque no tengo nada nuevo que decir. En el caso de la plaza de Adolfo Suárez he dicho siempre como iba el tema. Parece ser que se ha detectado un problema de drenajes que dentro de la garantía de la constructora esta tendrá que hacer frente a ese problema de drenajes de la parte de arriba. Creo que he dicho varias veces que esa plaza en este momento está en proceso, y tampoco se está acelerando para que se termine y no se está acelerando por lo que todo el mundo sabemos. Pero debate, como han dicho aquí otros miembros de la corporación, hay el que ustedes generan porque les interesa generarlo. Yo voy cada quince días a Liencres y voy a tomar el café habitualmente, no solo los días que voy al despacho de Liencres y yo no he visto ningún clamor popular y me siento en las terrazas, si hubiera ese clamor popular me lo dirían, que yo sé lo que es ir a Liencres en épocas hostiles y de verdad que no lo he visto. Yo cuando traen ustedes aquí estas mociones no dejo de pensar que por mucho que se diga (nos pasa a todas los partidos) el new PP, siguen manteniendo viejas costumbres, sobre todo por ejemplo en el caso de duplicar los gastos de la plaza, en ese tema sí que se mantienen viejas costumbres, porque ya en su proyecto original se duplicó el gasto de la plaza y aun así los técnicos municipales, que esta vez están informando a favor, que esta vez están diciendo las deficiencias que se encuentran en la obra, es que la vez anterior cuando se construyó esa plaza lo que informaron fue en contra, o mejor algunos ni informaron. Pero ahí no importó que llegaran nuevas facturas de mucho más dinero, muchísimo más dinero; fíjense que estamos hablando de creo recordar 1.500.000 de euros y después las deficiencias encontradas más de 800.000 euros, miren si estamos hablando de cifras. Y hablan ustedes de tapar parches, si quieren les explico yo algo de tapar parches, porque hablando de facturas de mucha más cuantía y con muchos más problemas estamos hablando quizás, por ejemplo, de la piscina municipal, ahí sí que llegaron facturas tapando parches: el proyecto original eran doscientos y pico mil euros. y los convertimos en cuatrocientos mil tapando parches, alguna factura sin informe ni nada, cien mil euros de premio, eso sí es tapar parches. Y fíjense si estamos tapando parches que si por mi fuera le digo la verdad si hacemos una piscina nueva nos sale más barata que tapar parches. El caso es que ustedes están muy acostumbrados a tapar parches con cantidades mucho más fuertes de las que estamos hablando en el caso de la plaza Adolfo Suárez, que fíjese no estamos todavía tapando parches porque algunas entran en garantía con las deficiencias de la construcción normal. Pero es que además, he dicho que no está terminada por varias razones, y una de ellas es el vandalismo, porque si quiere también le paso los informes de los técnicos municipales como por ejemplo en algunas zonas donde se dice que se ha picado el piso, es decir, se ha levantado el suelo, dice el técnico que no

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2				
Verónica Samperio Mazorra				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





es que se haya levantado, sino que lo han levantado. No estoy señalando a nadie, estoy diciendo lo que hay: que lo han levantado, que han pintado el coworking, que pusimos una rocalla, y por lo visto se rompió con un bate de cemento y después se hizo una buena pintura a lo largo de la rocalla nada más estrenarla. Por esa razón se está ralentizando, porque hasta que no tenga unas cámaras no voy a meter ni un duro de mobiliario, ¿Para qué? ¿Para que se destrozce? Porque esa es la tónica que estoy viendo habitualmente, es que pintamos un edificio nuevo y al día siguiente esta grafitado. Es que hay que tomarse su tiempo para levantar el suelo, eso es tener tiempo libre, ojalá lo utilizaran en otras cosas.

Así que me están ustedes diciendo que vamos a hacer un concurso de ideas de algo que no se ha terminado, de algo que a su vez tuvimos que asumir con unas deficiencias estructurales y de construcción que no se tenía que haber recibido el primer día que se construyó, pero es que ahora no nos gusta.

Esta plaza, tristemente, desde el primer día generó problemas, desde el primer día se perdió muchísimo dinero y ahora mismo estamos diciendo que esta plaza no está terminada. Pero hay que generar debate cuando se acaban otros temas y probablemente seguiremos teniendo este debate una temporada más larga.

Debatido el asunto se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 8 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. David Diego Perez Camino, D Francisco J. Maldonado Vega, Dña. Almudena Ruiz Peña); Votos en contra: 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), adoptándose el siguiente acuerdo:

Único.- Rechazar la Propuesta del Grupo Municipal Popular (RE. 14834 de fecha de registro 24/11/2019 y fecha de presentación 25/11/2019). Solicitar que el Ayuntamiento de Piélagos convoque un concurso de ideas para remodelar la plaza del centro de Lienres.

ASUNTO Nº 13.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (RE. 14835, FECHA DE REGISTRO 24/11/2019 Y FECHA DE PRESENTACIÓN 25/11/2019). QUE EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS SOLICITE AL GOBIERNO DE CANTABRIA QUE INCLUYA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES 2020 LA DOTACIÓN ECONÓMICA NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE PIÉLAGOS.

Por el Sr. Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a dar

Firma 1 de 2
Martín Cobo Solana
20/12/2019
SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2
Verónica Samperio Mazorra
20/12/2019
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





lectura a la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

“Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y siguientes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS SOLICITE AL GOBIERNO DE CANTABRIA QUE INCLUYA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES 2020 LA DOTACION ECONOMICA NECESARIA PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE SALUD EN PIELAGOS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El resultado del incremento de población de Piélagos en general en las dos últimas décadas es que ha pasado de los aprox. 10.000 habitantes en 1996 (Datos INE) a más de 25000 en 2019.

La zona Centro-Norte del municipio es la que mayor crecimiento ha tenido.

Por esta razón, es por todos conocida, la necesaria construcción de un nuevo centro de Salud en esta zona de Piélagos.

Tal es así, que el 5 de abril de 2018, la Consejera de Sanidad, junto a la Alcaldesa de Piélagos anunciaron la construcción de un nuevo Centro de Salud en una parcela municipal en Boo de Piélagos.

La Memoria del Plan General de Piélagos, que se registró en el Ayuntamiento por el equipo Redactor en Julio de 2018 y sobre el que se aprobó un nuevo trámite de información pública en sesión extraordinaria del Pleno del 28 de Agosto de 2018 (Posterior al anuncio de la Consejera de Sanidad y Alcaldesa sobre la construcción del nuevo Centro de Salud en Boo) , indica en el Plan de Etapas de su programa de actuación, que en su primera etapa con horizonte 2023, se construya un nuevo Centro de Salud para la zona Centro-Norte, y lo contempla concretamente en Arce.

En la Memoria del mismo plan General, también se hace mención expresa de la imperiosa necesidad de Construir un nuevo Centro de Salud en la zona Centro-Norte del Municipio.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





El día 14 de Junio 2019, la Alcaldesa manifestó, al hacer público el Pacto de Gobierno Tripartito (Psoe-Pro-Avip) que tenían reivindicaciones para el Gobierno Regional como es el Centro de Salud en la zona Norte. Haciendo expresa mención uno de sus socios de gobierno, de que estas reivindicaciones las lucharían al máximo, y que serían muy reivindicativos. En el pleno del 4 Octubre de 2019 (Punto 15) la Alcaldesa indico que.....” **la Consejería de Sanidad emitió un informe en contra del PGOU, porque recoge dos Centros de Salud en la zona Norte del Municipio y yo sólo había pedido uno. Y es que uno lo recoge en Bóo y otro en Arce y reitero, yo sólo había pedido uno....”**

Al igual que en 2019 no apareció en los presupuestos de Cantabria, el nuevo Centro de Salud de Piélagos, no aparece en las cuentas de los Presupuestos Generales de Cantabria para 2020.

Además el Consejero de Sanidad, Miguel Rodríguez, en su comparecencia de la Comisión de Economía y Hacienda, a la que acudió para informar de los presupuestos de su Consejería el pasado viernes 22 de noviembre, indicó que en 2020 se comenzarán con los proyectos para la construcción de Centros de Salud en Castro Urdiales y Polanco, pero no se escuchó mención alguna sobre el Centro de Salud de Piélagos, ni se ve reflejado en presupuestos, ni está entre los próximos proyectos.

Todo parece indicar, que los actuales responsables de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria no tienen prevista, la construcción de un nuevo Centro de Salud en Piélagos.

El consultorio de Arce, se ha convertido en un mini centro de Salud, puesto que a diferencia de lo que es habitualmente un consultorio, (atención de un medico y una enfermera y no siempre a jornada completa) éste cuenta con un personal Administrativo (Conseguido por el gobierno del Partido Popular en la legislatura 2011-2015), con atención de 3 médicos, 2-3 enfermeras, y que da servicio a las localidades de Puente Arce, Oruña, Barcenilla y determinadas atenciones de vecinos de Boo, como por ejemplo pediatría.

Además hay en Boo, otro consultorio, éste con un medico y una enfermera, sin servicio de pediatría.

Tan solo estos 4 pueblos suman cerca de 9000 habitantes.

Se necesita un nuevo Centro de Salud, con unas correctas, adecuadas y accesibles instalaciones, que no cuente solo con las habituales consultas médicas de familia y pediatría o las salas de extracción y curas, sino que también preste otros servicios como por ejemplo, una área de atención a la mujer, con matrona, sala de lactancia, sala de cursos prenatales y vestuarios, una consulta de fisioterapia, un trabajador social o una sala quirúrgica para intervenciones menores (algunas de las cuales se están realizando actualmente en el consultorio de Arce, a pesar de no disponer los profesionales, ni con los medios, ni con los espacios adecuados).

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2	20/12/2019	Verónica Samperio Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Es necesario reivindicar con firmeza la necesidad de ese nuevo Centro de Salud para Piélagos.

Por todo ello, este Grupo Municipal.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Solicitar al Gobierno de Cantabria que incluya en los presupuestos de 2020 la Dotación económica necesaria para la construcción de un nuevo centro de Salud que de cobertura a la zona Centro-Norte de Piélagos.

2. Que la Comisión Informativa de Sanidad del Ayuntamiento de Piélagos dé cuenta de los avances y gestiones realizadas.

Toma la palabra D. Marco Antonio Pelayo Trueba para decir que nosotros estamos a favor, de hecho nosotros hemos propuesto dos enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario en el Parlamento de Cantabria para que se mejore el presupuesto, para que se incluya tanto en el tema del Centro de Salud como en el segundo Instituto una partida económica para que se redacte el proyecto, que es lo primero que hace falta. Porque como aquí ya se ha dicho reiteradamente que las parcelas ya están disponibles y que no necesitan obra de urbanización, pues lo pedimos para que se habilite la partida correspondiente. Estamos de acuerdo, creemos que es lo razonable. Ayer una concejala del Ayuntamiento en el que trabajo, Laredo, me decía que había ido a cierta Consejería a pedir cierto equipamiento, y el que la había recibido la había dicho que estaba encantado porque cuando vas allí a pedir cierto equipamiento se nota que efectivamente lo quieres hacer, no como cuando sacas una foto del pueblo diciendo que se va a hacer un equipamiento y nada más.

Esperamos que haya unanimidad en la petición para que la Consejería se ponga las pilas, porque si la Consejería está poniendo la excusa del error en el plan general me parece una excusa. Lo cierto es que hay una situación de economía reducida y hay que demandar, pedir y chillar para que te den, y creo que tenemos que estar todos a una en beneficio de los vecinos.

Seguidamente D. Luis Antonio Sañudo Gómez dice que a mí me consta como miembro del Equipo de Gobierno que no hay nadie más interesado que el Equipo de Gobierno en hacer estas peticiones. Me surge una duda desde el punto de vista de la confección formal de la petición o de la moción, porque sí que me extraña que en este caso el Grupo Popular plantee una situación de instar a la Administración competente para realizar esto que se solicita.

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Martín Cobo Solana
Firma 2 de 2	20/12/2019	ALCALDESA	Verónica Samperio Mazorra

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Así que he traído parte del programa electoral de las últimas elecciones del Partido Popular de Piélagos, y nos surge la duda porque en las dos primeras medidas que propone, una de ellas dice: que construiremos de forma definitiva un Instituto de educación secundaria, bachillerato y formación profesional. También dicen: dotaremos a la zona centro del municipio de un nuevo centro de salud. Entonces surgió la duda en su momento de si el partido popular iba a construir él esos edificios tal y como manifestaba en su programa electoral. Entonces la duda es por qué ahora instamos a las Administraciones competentes y no se hacía así en su programa.

A continuación D. Alfredo Rodríguez Otero manifiesta que como muy bien decía Marco ahora mismo la economía es bastante reducida, llevamos casi dos años sin Gobierno y entonces no hay elaborados unos presupuestos; yo le pediría a Carlos que echara mano de su partido, y él que insiste que debe votar la lista más votada por lo menos aquí en Piélagos, pues que favoreciera que gobernara la lista más votada también a nivel nacional, sea coherente y diga a su partido que se abstenga para que haya gobierno y presupuestos y así vengan unos dineros que el Gobierno de Cantabria necesita para los Ayuntamientos también y así seguro que aceleramos el tema del centro de salud. Como veo que tiene buenos contactos, por lo menos lo que es a nivel de Cantabria, pues que los utilice también a nivel de Madrid.

D. Roberto Ruiz Argumosa manifiesta: yo comprendo la moción del Partido Popular, porque estaban acostumbrados a, por ejemplo, decían vamos a hacer viviendas sociales y al día siguiente venía el presupuesto y se hacía, luego se tardaban catorce años en hacer; el cuartel de la guardia civil lo mismo, se pide y se hace, bueno hay que adelantarles el dinero porque en aquel momento también la economía atravesaba un momento difícil para el Estado, para el Ayuntamiento no, que adelanto el dinero; el instituto también, se pidió y se hizo, ahí perdimos como 60.000 euros porque hubo unos problemas de cimentación que al final... también adelantamos el dinero que nos fue devolviendo la Consejería, pero claro la cimentación esa te la quedas tú. El nuevo colegio de Renedo también instantáneo, sin persianas pero hecho, también se hizo instantáneo fue pedir el Ayuntamiento el colegio y en los presupuestos siguientes ahí estaba; el punto limpio, o sea tres legislaturas, cuatro legislaturas denunciando lo mismo y luego casi todo eso lo hemos tenido que terminar nosotros. Yo comprendo que el Partido Popular a finales del año 2.018, el Ayuntamiento oferte una parcela para hacer el nuevo centro de salud y que esa parcela sea visitada por los técnicos, y que elecciones por medio tanto regionales, como locales, como nacionales varias llegue el presupuesto del 2.020 y como no aparece ahí el centro de salud de Renedo, y aparece el de Polanco pues es que ya nosotros no reivindicamos, no peleamos y no nos hacen caso. Vamos a dar tiempo al tiempo. Estoy seguro que no vamos a tener que esperar tan poco tiempo como lo que

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





tuvimos que esperar para las viviendas sociales, para el Instituto, para el Cuartel, para el Centro médico, para el Colegio nuevo y para el Punto Limpio; estoy seguro que no vamos a esperar tan poco tiempo como el que tuvimos que esperar con ustedes para conseguir todo esto.

Toma la palabra el Sr. Caramés diciendo que no es un tema de elecciones por medio, esto se anunció el 5 de abril de 2018 con Consejera y técnicos in situ, en los presupuestos de 2019 tampoco apareció y en los presupuestos del 2.020 no aparece. El de Polanco tampoco aparece pero cuando el Consejero ha hablado de proyectos a futuro ha mencionado Castro Urdiales y Polanco. El problema es ese que Piélagos ni siquiera ha sido mencionado como proyecto a futuro, entonces nos hace dudar, entonces la labor de la Corporación es reivindicar que eso se haga. Si nosotros mismos nos ponemos tibios a la hora de reivindicar, pues si de por si es difícil, mas difícil será.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba manifiesta que en la época de las elecciones recuerdo que hubo un debate en la radio y el locutor comento que si todos llevábamos en el programa lo mismo porque creíamos que se iba a hacer ahora, y hubo un cierto debate sobre quien tenía que hacer qué, y yo dejé bien claro que la labor del Ayuntamiento es ceder el terreno y la labor de la Consejería es hacer el centro de salud o el Instituto. En esta moción se pide ya que se construya el centro de salud, o sea, se va ya a la mayor. Nosotros en la enmienda que hemos presentado en el Parlamento lo que pedimos es la dotación económica para que se haga el proyecto. Si este año se licita el proyecto, quizás el año que viene podamos arrancar las obras y al siguiente acabarlo. Pero sin proyecto vamos mal. Siempre sobre la base de que se ha dicho que aquí están todos los pasos iniciados para ceder los terrenos, y que nosotros en cuanto se vea que hay ese movimiento, estoy seguro que en el primer pleno aprobamos la cesión. Yo creo que sí, que tenemos que reivindicar los Ayuntamientos porque el que más *llora es el que mama* y es lógico que pidamos y reivindicemos. Y aprobar una moción en este sentido para que al final en lugar de darnos la construcción del centro de salud el año que viene nos den solo la licitación del proyecto, porque va en otra enmienda, pues igual nos viene bien, porque si no veremos que allí se levantan las manos y no sale nada; así no llegamos a ningún sitio.

D. Luis Antonio Sañudo Gómez interviene para insistir en las prioridades que tiene este Equipo de Gobierno y, sin duda alguna, nuestra capacidad de reclamar esas obra,s no cabe ninguna duda que lo estamos haciendo pero no depende solo de nosotros. La actividad de reivindicación me consta se está realizando.

D. Alfredo Rodríguez Otero manifiesta: estoy convencido de que hacerse, se hará, y contestando a Ciudadanos decirle que nosotros tenemos allí a José María

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Mazón, y él ha sacado unos compromisos que vienen firmados y por lo menos el PRC ha sido coherente con lo que ha firmado, y por eso ha votado a favor. El problema de Ciudadanos es que por su incoherencia lo ha pagado y ha mermado bastante. Una cosa es la coherencia y otra la incoherencia, unas cosas se pagan y otras se premian.

D. Carlos Caramés Luengo manifiesta que creo que la propuesta es clara, lo único que se manifiesta aquí por diferentes Grupos, como que hay una clara reivindicación, que vamos a ser muy reivindicativos y nos genera dudas esa reivindicación. Entendemos que quien más interlocución pudiera tener es la Alcaldesa porque es una Consejería socialista y ya se hizo la foto en la parcela y ahora no sale nada en presupuestos, ni se tiene el proyecto pues yo creo que deberíamos unirnos todos para reivindicarlo y luego cada uno deje su posición pelearla para que sea una realidad cuanto antes.

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo ¡Que preocupación tienen ustedes con las fotos!, la que no tengo yo, ya me doy cuenta de la preocupación por salir en las fotos porque en fotos donde estoy yo alguno me da codazos para salir en la foto. Hay algunas mociones que caen en mis manos que a veces me hacen sonreír y otras veces no tanto. Cuando hablamos de reivindicar créanme ustedes, y si no vayan preguntando a los Consejeros de la Comunidad de Cantabria, que soy una campeona en reivindicar. De hecho creo que algunos cuando me ven asomar se les ponen los pelos como escarpías de lo que reivindico. Prueba de ello es que, por suerte el Ayuntamiento de Piélagos, incluso en las circunstancias en las que se encuentra también la Comunidad de Cantabria que son unas circunstancias anómalas por la falta de presupuestos nacionales... creo que el ayuntamiento de Piélagos sale bien parado, para mi nunca es suficiente, pero tengo que decir que sale bien parado. Ahora hay una preocupación por el centro de salud de la zona norte, preocupación que yo también comparto y reivindico al Consejero de Sanidad, al Vicepresidente, al Presidente. Dicho esto también es verdad que en este Pleno he respondido a todas las cuestiones cada vez que se pregunta por el centro de salud de la zona norte. He dicho como estaba y fuimos a sacarnos una foto y fuimos acompañados de la Consejera y de los técnicos del Gobierno de Cantabria y les presentamos una parcela y esa parcela en principio reunía todos los requisitos, y después nos llego un requerimiento porque les había llegado un escrito del Alcalde, que yo no recuerdo haber hecho, poniendo dos parcelas y pidiendo que nos decidiéramos por una de ellas. Contesté que el único escrito que yo recordaba haber hecho era en el que ofrecía la parcela de la famosa foto. Todo esto creo que lo he ido diciendo Pleno tras Pleno. Es verdad que es necesario hacer el proyecto y luego el centro de salud porque hay que seguir el proceso que, por cierto, no he leído en esa moción, como ha dicho Marco primero es necesario aprobar un proyecto para después hacer el centro de salud. Pero también les quiero dar un mensaje de tranquilidad porque dudas, ya en la anterior Legislatura han vivido en una

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	Firma 2 de 2	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				Verónica Samperio Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





permanente duda, dudaban sobre el punto limpio, dudaban sobre el colegio... todo eran constantes dudas. Porque en su caso sí vale anunciar un colegio, por cierto infografías y fotos y demás podemos hablar de muchas, anunciar un proyecto pero llegar y no haber un papel movido Pero para eso no había dudad podíamos anunciarlo dieciséis años. O el punto limpio del que también dudaron, había constantes dudas de que se hiciera el punto limpio, y se hizo el punto limpio; yo estoy hablando de lo que yo conozco de lo mío, de lo que conozco desde que estoy aquí, Alcaldesa o Concejala o miembro de la Corporación. Yo les digo sobre el centro de salud de la zona norte, si las dudas son porque el Consejero de Sanidad no ha mencionado públicamente en televisión al de Piélagos, como me den esos razonamientos para todo, no voy a poner un calificativo, porque a ver si yo detallo lista a lista, las obras o los proyectos que tengo comprometidos. Lo que si les voy a decir es una cosa, estoy segura de que ese centro de salud va a ver la luz, lo va a ver mucho antes de lo que tardo el colegio o el punto limpio, y afirmo y asumo que de reivindicar sé mucho y de pelear también y no voy a dejar de hacerlo por el centro de salud. Lo que no voy a permitir bajo ningún concepto es que tenga que ser hoy porque yo tengo una duda. Si estuviésemos aquí hablando de dudas... Por lo tanto doy un mensaje de tranquilidad, ese centro de salud verá la luz, el proyecto se redactará y espero y además creo que va a ser así en Boo, porque en Arce no se va a hacer porque no cumplimos los requisitos bajo ningún concepto, y todo lo demás que se quiera es como la plaza de Adolfo Suárez, es abrir el debate porque no hay otros temas para debatir.

Debatido el asunto se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 9, 8 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. David Diego Perez Camino, D Francisco J. Maldonado Vega, Dña. Almudena Ruiz Peña) Y 1 Grupo Municipal Cs; Votos en contra: 11 (2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), adoptándose el siguiente acuerdo:

Único.- Rechazar la Propuesta del Grupo Municipal Popular (RE. 14835, fecha de registro 24/11/2019 y fecha de presentación 25/11/2019). Que el Ayuntamiento de Piélagos solicite al Gobierno de Cantabria que incluya en los Presupuestos Generales 2020 la dotación económica necesaria para la construcción del nuevo centro de salud de Piélagos.

ASUNTO Nº 14.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (RE. 14836, FECHA DE REGISTRO 24/11/2019 Y FECHA DE PRESENTACIÓN 25/11/2019). SOLICITUD DE ACTUACIONES URGENTES DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y ACCESIBILIDAD EN EL CONSULTORIO DE ARCE.

Por el Sr. Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular se procede a dar

Firma 1 de 2	20/11/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2	20/12/2019	Verónica Samperio Mazorra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





lectura a la propuesta de acuerdo de la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

“Carlos Alberto Caramés Luengo, Portavoz del grupo municipal Popular de Piélagos y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Piélagos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y siguientes del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, donde se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN SOLICITANDO ACTUACIONES URGENTES DE MANTENIMIENTO, MEJORA Y ACCESIBILIDAD EN EL CONSULTORIO DE ARCE**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consultorio de Arce, desde hace varios años, está desbordado y por ello se ha trasladado en diferentes ocasiones y por diferentes equipos de Gobierno, a la Consejería de Sanidad, la necesaria construcción de un nuevo centro de Salud en esta zona Centro-Norte de Piélagos, para atender adecuadamente a los pacientes-vecinos de la zona. (Arce, Oruña, Barcenilla, Boo).

El 5 de abril de 2018, la Consejera de Sanidad, junto a la Alcaldesa de Piélagos anunció la construcción de un nuevo Centro de Salud en una parcela municipal en Boo de Piélagos.

El consultorio de Arce, se ha convertido en un mini centro de Salud, puesto que a diferencia de lo que es habitualmente un consultorio, (atención de un medico y una enfermera y no siempre a jornada completa) éste cuenta con un personal Administrativo (Conseguido en la legislatura 2011-2015) algo no habitual en un consultorio, y con atención de 3 médicos, 2-3 enfermeras, que dan servicio a las localidades de Puente Arce, Oruña, Barcenilla y determinadas atenciones de vecinos de Boo, como por ejemplo pediatría. Pero no dispone ni de espacios ni de las instalaciones que tiene un Centro de Salud, a pesar de que en 2017 se ampliaron las dependencias habilitando la planta baja para pediatría, con enfermería, sala de extracciones y baños.

Entendimos esta, como una actuación provisional mientras se construía el nuevo Centro de Salud, pero no como una solución definitiva.

Se necesita un nuevo Centro de Salud, con unas correctas, adecuadas y accesibles instalaciones, que no cuente solo con las habituales consultas médicas de familia y pediatría o las salas de extracción y curas, sino que también preste otros servicios como por ejemplo, una área de atención a la mujer, con matrona, sala de lactancia, sala de cursos prenatales y vestuarios, una consulta de fisioterapia, un trabajador social o una sala quirúrgica para

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





intervenciones menores (algunas de las cuales se están realizando actualmente en el consultorio de Arce, a pesar de no disponer los profesionales, ni con los medios, ni con los espacios adecuados).

Pero en tanto se proyecte, se construya y entre en funcionamiento el nuevo centro de Salud, todavía pasarán inevitablemente un mínimo de 2 años, siendo optimistas con la voluntad de los responsables del Gobierno de Cantabria, así como con su eficacia en la gestión de la construcción del mismo.

Durante este tiempo es necesario realizar actuaciones para una adecuada prestación del servicio en el Consultorio de Arce, tales como;

- Ordenación del tráfico con señalización vertical y horizontal del Parking, habilitando las correspondientes plazas para minusválidos y alguna plaza de servicio próxima a la entrada.
- Es urgente reparar la fachada, puesto que hace meses que hay desprendimientos.
- Reparación del firme del parking con bacheo.
- Adecentar y mejorar la rampa de acceso (patina mucho y es necesario podar algunos árboles que invaden la acera.
- Modificar o cambiar alguna de las puertas de acceso a la primera planta por la parte trasera. Para personas que acuden con silla, es en algún caso imposible el acceso sin ayuda de terceras personas, debido al tipo de puertas de acceso (doble puerta con cierrapuertas, en las que tanto la primera como la segunda se abren hacia el mismo espacio común y este es muy estrecho).
 Pudiera solucionarse quizás, colocando una automática, pero entendemos que lo deben analizar los técnicos municipales.
- Es necesario cambiar la puerta de la sala para atender urgencias, colocando una de mayor anchura que facilite el acceso de camillas.
- Es necesario cambiar la ventana del baño, puesto que esta con remaches y no hay ventilación.
- Es necesario habilitar al menos un baño asistido, dado que los accesos a los baños tienen desniveles salvados por escalones.
- La planta primera no tiene calefacción y se utilizan radiadores eléctricos, para tratar de tener las consultas a una temperatura adecuada para los pacientes.
- Se necesita reparar las ventanas. Cierran mal y entra aire en las salas de consultas.
- Algunas ventanas no tienen ni cortinas, ni estores, para preservar la intimidad de los pacientes cuando por ejemplo se realiza la auscultación, así como para proteger del exceso de exposición al sol algunos días.
- Las cortinas interiores de los cuartos, que separan la consulta de la zona de auscultación están en muy mal estado.
- Las salas de consulta necesitan mantenimiento y pintado.
- Algunos cuadros de enchufes e instalaciones eléctricas se encuentran en mal

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Martín Cobo Solana				
Firma 2 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffe6a28001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	



estado o zonas peligrosas donde hay agua como por ejemplo, junto al esterilizador medico. Por todo ello, este Grupo Municipal.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Realizar actuaciones urgentes de mantenimiento, mejora y accesibilidad en el Consultorio de Arce, para dar un adecuado servicio, mientras se espera la construcción del Nuevo Centro de Salud.
2. Que la Comisión Informativa de Sanidad del Ayuntamiento de Piélagos dé cuenta de los avances y gestiones realizadas.

Interviene D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, diciendo que a la vista la votación de la anterior va a ser más urgente tenerlo en condiciones porque se va a usar mucho más tiempo. Además encima es mi consultorio, mi médico siempre me dice lo mismo cuando voy allí, que le arreglemos la calefacción, que le pintemos las humedades y demás.

Yo el otro día, en la Comisión planteaba alguna duda porque se trata de un edificio municipal, la plaza es municipal, pero lo está usando en parte la Consejería. Yo planteaba que lo lógico sería que la plaza y la fachada lo arregláramos nosotros, porque es nuestro edificio, es un elemento común y que el mantenimiento del interior lo hiciera la Consejería que es quien lo está utilizando, pero también aquí se ha arreglado el centro de salud, y visto lo visto, yo por mi parte estoy conforme con la moción.

Interviene D. Alfredo Rodriguez Otero para decir que hay que diferenciar que esto es un consultorio, no un centro de salud, entonces es municipal y es el Ayuntamiento quien tiene que mantenerlo. Volver a reiterar al Partido Popular que solo ve las deficiencias cuando está en la oposición, porque cuando gobernaba esto estaba hecho una maravilla. Cuando entramos daba gusto ver sobre todo la parte de abajo donde se ha ampliado el consultorio, aquello era para haber hecho unas fotos, para que hubierais visto lo que había allí metido, aquello era vergonzoso.

Respecto a los baches, pues ha habido una época en que esta venga a llover y están saliendo baches, hay deficiencias por agua... lo estamos intentando arreglar todo y se va haciendo de forma urgente lo más gordo, pero esto se arreglará. En el consultorio de Arce se ha separado la entrada por un lado van al consultorio y por otro al juzgado, eso lo hemos hecho nosotros. Sobre el mantenimiento del edificio hemos metido allí un montón de dinero y seguimos metiendo. No han ido hasta ahora porque ha estado lloviendo pero van a ir a colocar el andamiaje para arreglar lo que es la

Table with 2 columns: Firmante (Firma 1 de 2: Martín Cobo Solana; Firma 2 de 2: Verónica Samperio Mazorra) and Fecha (20/12/2019). Includes the title SECRETARIO ACCIDENTAL and ALCALDESA.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación https://sede.pielagos.es/validador





fachada. Para mí la moción carece totalmente de lógica, hace ocho años tenía sentido, pero ahora no.

D. Carlos Caramés Luengo toma la palabra para decir que yo también conozco perfectamente la situación de ese consultorio porque allí están también mis médicos y los de mi familia, y los baches o el tema de la fachada si fueran cuestiones que han surgido hace un mes, pero se lleva meses con esta situación. La fachada que yo sepa se cayó hace ya cuatro o cinco meses. Esto viene porque nos lo han reclamado muchos usuarios, hay salas en las que la situación de la pintura es lamentable, hay una ventana que lleva no sé cuánto tiempo remachada, que no se puede abrir y al ser la del baño no puedes ventilarlo y los olores son insoportables. Y todo esto lo puedo decir porque soy usuario de este consultorio. No se trata de un tema que ha surgido el mes pasado y que queremos que se solucione ya como si fuera algo capital, esto ya lleva tiempo.

D. Marco Antonio dice que el otro día en la Comisión planteé la duda de si es un consultorio, y planteé la duda de si en el convenio de cesión estaba incluido en mantenimiento o no y se me contestó por la presidenta de la Comisión que sí que era la Consejería quien tenía que mantenerlo. Pero me alegra saber que no es así por lo tanto mi voto es a favor.

D. Alfredo Rodríguez Otero dice que quiere puntualizar respecto a la fachada, decís que esto lleva meses, pues aquí entra la burocracia que ahora se nos exige a nosotros. Con la Ley de Contratación no puedes decir pues ahora voy y pongo esto, tiene que haber un informe técnico que justifique el gasto, con un proyecto, sale a concurso... tiempo. El tiempo de demora es el tiempo que ha llevado el hacer la contratación del andamiaje y del arreglo de la fachada.

D. Carlos Caramés manifiesta que yo creo que hay razones de urgencia, y qué para pintar un consultorio o para quitar los remaches de una ventana no hace falta licitación pública laxa en el tiempo. Es cuestión de ponerse a ello. Esperamos que con esta reivindicación nos pongamos a ello ya.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que con esta reivindicación no van a hacer absolutamente nada. Me río del cinismo que hay que tener para traer ciertas mociones aquí. Yo también tengo preocupación alta, mi padre es usuario del consultorio de Arce, y yo soy usuaria en ocasiones del consultorio de Arce, o sea, yo también sé cuales son las condiciones en que esta el consultorio de Arce ahora, y las condiciones en que ha estado antes. Respecto a la reivindicación de la gente, claro que sí, igual que reivindican aquí los usuarios del centro de salud Bajo Pas y en otros sitios porque en todos los sitios se necesitan reformas y mejoras, y tiene que ser así. El Ayuntamiento

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





está absolutamente comprometido con las mejoras y reformas de los distintos consultorios. Sí, Marco, debería tener una financiación ... también el centro de salud y al final se hace precisamente por el bien de los vecinos, porque si estamos esperando a todo lo que se tiene que esperar pues igual no se hace. Por lo tanto, sí se hacen esas obras. Ahora viene la preocupación, y yo leo la moción y pienso de verdad que esto era necesario plasmarlo en una moción. En todas esas preguntas que me hacéis pleno tras pleno os doy cuenta de los avances y gestiones realizadas en cuanto a las reformas que se están haciendo en el consultorio de Arce. Y las actuaciones urgentes de mantenimiento, mejora y accesibilidad en el consultorio de Arce no se han dejado de hacer desde hace cuatro años, porque hace cuatro años el consultorio de Arce estaba dividido en juzgado arriba, parte media de consultorio y parte de debajo de zona de estar de la juventud. En el consultorio al que yo iba estábamos compartiendo espacio en una salita de estar mínima yo tosiendo, un señor de setenta años tosiendo y un bebe de tres meses que tenía que soportar nuestras toses. Primera actuación, el piso de abajo que a ustedes no les causaba ninguna preocupación que estuviera en condiciones de uso de jóvenes, no les causaba preocupación tener ese espacio ahí y que todo el mundo estuviera amontonado en el primer piso. Pues a mí eso me causó preocupación, fijése si me causo preocupación que llegue a un acuerdo con la Consejería de Sanidad, por el cual el Ayuntamiento hacia las obras y la Consejería lo dotaba de mobiliario y de medios. Segunda obra: para acceder al juzgado había que pasar por el medio del consultorio médico, se decidió separar los accesos: por un lado acceso al juzgado y por otro acceso al consultorio. Se ha puesto la calefacción, ahora comienzan las obras de la fachada y en la próxima primavera queremos llevar también, porque queremos que los servicios sociales atiendan en todo el Municipio y vayan a la zona de Arce al menos un día a la semana, pues bien se va a dotar al baño de accesibilidad para minusválidos, se intentará hacer un despacho y se recolocará la parte en la que se atiende a los adultos. Esto no se hace porque hayan traído aquí ustedes la moción, esto se hace porque ya estaba programado, algunas de estas obras ya están finalizadas, otras están contratadas y otras comenzarán en primavera. Yo sé quien se lo ha reivindicado, y ahora reivindica lo que no le han escuchado en una pila de años, porque durante años no se han hecho este tipo de actuaciones. El consultorio de Arce lleva abierto desde que yo era pequeña y las obras que se hacían allí eran un lavado de cara con un brochazo de pintura, pero nada más. Me he molestado en sacar lo que hemos invertido nosotros en sanidad, sea o no sea nuestra competencia, y lo que habían invertido ustedes, a grosso modo porque las obras que realiza Toño con sus cuadrillas se paga el material y no se especifica, como consultorio médico de la legislatura 2011 a 2015 el ayuntamiento gasto 30.081 euros en arreglos destinados a la salud, de 2015 a 2019 el ayuntamiento gasto 213.110 euros. Ahí se ve la preocupación de unos y de otros. Lo que ustedes reivindican en esta moción ya está, y por lo tanto dicha moción no tiene sentido porque se llevan haciendo obras de manera continua en el consultorio de Arce y también se revisará

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	Verónica Samperio Mazorra	ALCALDESA
Firma 2 de 2					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Parbayón donde hemos hecho alguna pequeña mejora y se seguirán haciendo, se revisará Zurita, se revisará Boo y se harán las mejoras que correspondan en cualquier consultorio médico del Ayuntamiento de Piélagos para el beneficio de todos los vecinos. No voy a permitir que venga una moción pidiendo de lo que ya se está haciendo y se venga a decir que se está reivindicando hace meses. Mire las condiciones infrahumanas que tenía ese consultorio médico de Arce vienen de muy atrás y las obras no se han dejado de hacer y se están haciendo de forma paulatina. Así que no vengan ahora con preocupaciones que no tuvieron ustedes cuando gobernaban, porque del 2.011 al 2.015 ustedes gobernaban.

Debatido el asunto se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 9, 8 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. David Diego Perez Camino, D Francisco J. Maldonado Vega, Dña. Almudena Ruiz Peña) y 1 Grupo Municipal Cs; Votos en contra: 11 (2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), adoptándose el siguiente acuerdo:

Único.- Rechazar la Propuesta del Grupo Municipal Popular (RE. 14836, fecha de registro 24/11/2019 y fecha de presentación 25/11/2019). Solicitud de actuaciones urgentes de mantenimiento, mejora y accesibilidad en el Consultorio de Arce.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa pasa a contestar las preguntas formuladas en el Pleno anterior.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba formuló las siguientes preguntas:

1.- Con respecto al ruego efectuado en Plenos anteriores ¿se ha dotado de más libros y cuántos en inglés a las Bibliotecas Municipales?.

La dotación de nuevos libros se hace de manera regular, la concesionaria de la biblioteca hace un listado de libros que el Ayuntamiento se encarga de comprar, y en cuanto al número en inglés, en atención a la petición del Ayuntamiento sí que se ha aumentado el número de compras en libros de inglés.

Firma 1 de 2
Martín Cobo Solana
20/12/2019
SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2
Verónica Samperio Mazorra
20/12/2019
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





2.- ¿Se ha iniciado alguna actuación para habilitar más parcelas de huertos municipales?, y, ¿Cuándo se va a efectuar una nueva convocatoria?.

De momento, no hay nuevas parcelas de huertos municipales, porque lo que hemos comprobado es que en los huertos municipales de Boo están abandonadas la mayoría de ellas, por lo tanto, vamos a adecuar esas parcelas y se sacará una nueva convocatoria, ya que están en desuso.

3.- ¿Se ha iniciado alguna actuación para dotar de cajeros automáticos a los núcleos que carecían de este servicio, como por ejemplo Liencres y Parbayón?, ¿Con qué entidad?, ¿En qué núcleos?, ¿Para cuándo se estima?.

Sí, a comienzos de verano se habló con una Entidad muy conocida en Cantabria, para solicitar cajeros en los pueblos de más población, pero que a su vez no tienen banco cerca. Quedaron que nos responderían porque ellos tienen que hacer sus estudios en instancias superiores, no aquí en la Comunidad, y que nos responderían en cuanto tuviesen una respuesta de Madrid.

4.- ¿Se ha iniciado alguna actuación para mejorar el acceso a la Urbanización Ría del Pas desde la rotonda de la Hostería de Boo?.

Hemos tenido varios contactos con el Ministerio, porque sabemos de las dificultades que tiene ese acceso pero también es cierto que está afectado con el tercer carril y queremos saber lo que va a hacer el Ministerio para poder actuar nosotros en el acceso a la Urbanización.

5.- ¿Se van a convocar las dos plazas de Policía Local de la Oferta de Empleo Público 2.018?, o como ya se ha aprobado el Presupuesto del año 2.019 ¿se va a convocar una nueva Oferta de Empleo Público con todas las vacantes que iban en la Plantilla?.

La última reunión que hemos tenido la semana pasada con los Sindicatos, lo que se pretende es juntar las cuatro plazas de policía para sacarlas en una única convocatoria.

6.- ¿Se va a reubicar la terminal de mercancía peligrosas de Tanos en La Pasiega?, ¿sabemos si se ha iniciado alguna actuación o el Ayuntamiento tiene algún conocimiento por posibles expropiaciones, convenios y demás del nuevo Sistema General Viario que unirá Villaescusa con Carandía, y que en teoría va a dar acceso a ese PSIR?.

El conocimiento que tengo es que la terminal de mercancías peligrosas no iba a venir a La Pasiega, y en cuanto a las posibles expropiaciones no, no tengo esa información.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





7.-¿Cuándo está previsto someter al Pleno la aprobación provisional del PGOU?. ¿Vamos a llegar a tiempo para evitar el derribo de esas 11 viviendas?, ¿Quién será el responsable político de ese retraso y sus consecuencias?.

La aprobación provisional del PGOU va a ser de manera próxima y además se va a ir con una aprobación provisional, pero en cuanto a los derribos de las casas siempre he manifestado de manera pública y en el Pleno, que el PGOU no legaliza nada, ni elude a la justicia, con lo cual el derribo de esas casas no puede depender del Plan General, porque el Plan General es necesario para Piélagos y estas son sentencias firmes, y cualquier otro tipo de manifestaciones que se hagan sería intentar eludir lo que se dictó hace más de quince años.

En cuanto al responsable político de ese retraso y sus consecuencia, sí nos ponemos a buscar desde que se dictó la sentencia habría muchos responsables políticos del retraso, y del derribo hay que decir que es peligroso hacer ciertas declaraciones públicas, por lo que la lista de responsables podría engrosar.

8.- Entre las Resoluciones de Alcaldía hay una del 7 de octubre archivando una petición de ADIF, un permiso de ocupación de vía pública para colocar unas pantallas acústicas en la línea de cercanías de Renfe de Santander-Torrelavega. ¿dónde se iban a instalar esas pantallas?, ¿En qué núcleos?, ¿Se han colocado?. En caso contrario, de que no se hayan podido colocar ¿se ha iniciado alguna gestión para facilitarle a ADIF que retome esa actuación que beneficia a los vecinos?.

No era una colocación de pantallas acústicas; he sacado la resolución y la petición era acerca sobre la información pública de la aprobación provisional del proyecto constructivo de protecciones acústicas de la línea de cercanías C-1 entre Torrelavega y Santander; por lo tanto, esto cerró a los 15 días de tener públicamente expuesto este proyecto.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Municipal Popular formuló las siguientes preguntas:

1.- En el Pleno anterior hemos realizado una pregunta que se ha contestado sobre la problemática entre los técnicos municipales y los regionales y esa pregunta viene a colación de lo que manifestó el Concejal de Urbanismo en la Comisión de Urbanismo que se convocó para dar cuenta de los avances al respecto. Entonces, como fue lo único que no dijo, nos gustaría que nos aclarasen a qué se refería el Concejal de Urbanismo en la Comisión cuando dijo que no tenía mucho conocimiento y no podía darnos muchos datos de lo que había y que había una pequeña problemática entre lo que opinaban unos técnicos municipales y otros técnicos

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	Martín Cobo Solana
Firma 2 de 2	20/12/2019	ALCALDESA	Verónica Samperio Mazorra

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





regionales, entonces nosotros en base a eso hicimos la pregunta y nos gustaría que nos aclarase ¿a qué se refería con la problemática cuando lo manifesté, en base a lo que nos ha contestado hoy en Secretario Municipal?.

Yo nunca he visto una problemática, lo que he visto han sido reuniones de trabajo en las que se reúnen unos técnicos y en las que existen dudas y demás, y hay que aclarar esas dudas y discrepancias que pueda haber para que continúe el proceso, pero yo no he visto enconamiento de posiciones, sino que en las reuniones técnicas se hablan los asuntos que no están claros o de los que surgen dudas.

2.-¿qué día se realizó la petición al Catastro de la revisión catastral?.

Esta pregunta las he respondido por activa y por pasiva; puedo decir que fue en el mes de febrero, y personalmente pregunté sobre la posibilidad de hacer esa revisión catastral y me dijeron que mucho cuidado con mandarla por escrito, porque si iniciábamos el proceso de revisión catastral, probablemente Piélagos al ser un Municipio en crecimiento y demás, podría haber una revisión catastral al alza, y que por lo tanto, cuidado con enviar una solicitud por escrito. Creo que esto lo he respondido en todos los Plenos; espero que me formulen nuevas preguntas.

3.- Respecto a una pregunta que no se nos ha contestado y que no quedó clara el mes pasado, volvemos a reiterar la pregunta, preguntábamos ¿cómo estaba el asunto de la cesión del local embargado en el barrio Sorribero junto la Guardería Municipal?. Se nos dijo que nuestra moción no se había aprobado, y esa moción se aprobó con los votos a favor del PP, PRC, AVIP, PSOE y 2 Concejales no adscritos, es decir, 19 votos a favor y 1 abstención: esa moción se había aprobado, entonces no tienen claro ni lo que habíamos aprobado, por lo tanto entendemos que no han hecho nada. Me gustaría saber ¿Cuáles son los problemas para la cesión el local embargado en Renedo, junto a la Guardería Municipal?.

He buscado lo que se aprobó en el Pleno, y lo que se aprobó fue un estudio para decidir si era viable el ceder el local o no. En el momento en el que se encuentra el Ayuntamiento lo que deberíamos hacer, según Intervención, sería que todos los locales y trasteros que no los damos un uso, deshacernos de ellos, porque nos están costando dinero. Por lo tanto, si lo que estamos buscando es eliminar gastos de propiedades, no encontramos necesario asumir un nuevo local que ni siquiera sabemos para qué va a ser. No entiendo el excesivo interés que tiene el Partido Popular de que el Ayuntamiento asuma un local embargado.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





4.- ¿En que fecha han acudido los Ingenieros a revisar la zona de la travesía de Liencres para las posibles mejoras?. ¿Ha sido anterior o posterior a nuestra moción?.

Creo que ya respondí a esta pregunta, pero la vuelvo a responder.

La travesía de Liencres, junto con la estrechez de acera de Renedo cuya posibilidad es presentar un proyecto que se está elaborando para hacer una acera al otro lado, junto con unos pasos de cebra en Oruña para facilitar el cruce en la zona de la farmacia con la nueva rotonda, estuvo el Sr. Ingeniero de Obras Públicas con el Sr. Ingeniero Municipal revisando esas. No recuerdo exactamente el día, pero lo puedo saber por el Facebook, ya que fue unos cuatro días antes que nos dieran las gracias por haber retirado una señal que estaba baja en la acera de Renedo a Quijano.

5.- Como no se ha contestado la pregunta que hicimos, y la respuesta ha sido que los responsables de manejar las redes sociales son las mismas que cuando gobernábamos nosotros, y cuando gobernábamos nosotros no había ni Facebook ni Instagram Municipal Institucional, entonces pedimos que se nos diga, ¿quiénes son los actuales responsables de gestionar el Facebook y el Instagram Municipal?.

No hay nada nuevo. En lugar de tener sólo la página web ahora hay Facebook e el Instagram, pero los responsables de gestionar estas redes sociales son los mismos que había antes de entrar nosotros a gobernar.

6.- ¿Cómo es posible que se nos achaque a nosotros las dudas surgidas entorno a la parcela para hacer el futuro Centro de Salud en la zona norte del Municipio?. Esto viene a colación por la pregunta del mes pasado, en la que se nos achaca que nosotros no lo tenemos claro, pero ustedes sí, cuando la foto anunciando la cesión de la parcela para contruírle fue en abril de 2.018, y en el PGOU que se aprueba en agosto del mismo año ustedes nos proponen para aprobar que en la primera etapa, en equipamientos, se construya un Centro de Salud con financiación autonómica en Puente Arce, eso es lo que han planteado ustedes y que se ha aprobado en el Plan General; entonces aclárense ustedes y modifiquen lo que tengan mal en su Plan.

Yo no he señalado a nadie, yo he dicho lo que ha ocurrido, que había dos parcelas y que una yo no la había mandado para estudiar; a partir de ahí las dudas las tienen ustedes que me acaban de decir que no creen que se vaya a hacer el Centro de Salud, pero de achacar sólo lo que escucho y veo en este Pleno.

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperío Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





A continuación la Sra. Alcaldesa toma nota de los ruegos y de las preguntas que contestará en el siguiente Pleno.

D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, formulas las siguientes ruegos:

1.- En la Plantilla de Personal, que se aprobó en octubre, figuran como vacantes las tres plazas de Secretario, Interventor y Tesorero, reservadas para habilitados nacionales, y el pasado 7 de noviembre el Ministerio ha sacado el concurso para que se cubrir las tres plazas, y he visto la resolución de Alcaldía nº 2.603, recurriendo esa convocatoria para el puesto de Tesorero.

La Sra. Alcaldesa interviene para decir que pidió que esa resolución quedara denegada por el error, ya que me había dado cuenta de que tenía que salir Tesorería. Hay una resolución posterior que anula eso.

Mi petición era para que se retirase el recurso, pero si ya está hecho, perfecto.

2.- He visto otra resolución la nº 2.448 contestando un requerimiento de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sobre la tramitación del PGOU de 30 de octubre, se habla de una documentación que se ha entregado el 12 de noviembre por el Equipo redactor y solicitaba que se convoque la Comisión de Urbanismo y se nos informe del asunto, aunque ya en parte ha contestado, ya que ha dicho que en breve habrá otra aprobación provisional; en parte ya me ha dado una idea de por dónde vamos a ir.

3.- He constatado que en la web municipal y en la Consejería, peor, porque no aparece nada, están todos los enlaces rotos, no están colgados todos los Planes parciales y estudios de detalle vigentes. Ruego que se subsane para poder tener acceso a esos planes.

4.- Ruego que se convoque una nueva Oferta de Empleo Público con todas las plazas vacantes, al ser posible de las aprobadas en la última plantilla de personal.

5.- En Zurita ha habido varias veces, al menos dos que me consten, la rotura de la tubería de impulsión al depósito de agua y se inunda una vivienda que hay en las proximidades. Ruego que los técnicos municipales revisen la tubería de titularidad municipal y que se inste a la Consejería para que revise la suya, y se tomen medidas para que no vuelva a romper por otro punto.

6.- Para cuando nos llegue el borrador del Presupuesto 2.020, por un lado, que de acuerdo con lo que establece el art. 26 de la Ley de Bases que haya consignación

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





presupuestaria para la extinción de incendios, y que de acuerdo con lo que establece el art. 231 de la Ley de Cantabria del Suelo, se consigne partida presupuestaria para el patrimonio municipal del Suelo.

7.- En cuanto a las carreteras comarcales Arce-Boo y Vioño-Oruña, para no traer mociones de instar a la Consejería y demás, ruego que solicite a la Consejería que vaya analizando la reforma y mejora del trazado de esas dos vías.

El Concejal del Partido Popular D. César Blanco Portilla formula la siguiente pregunta:

1.- ¿Ha existido alguna novedad respecto a la construcción del Instituto en Boo?, ¿alguna reunión?, ¿algún avance?, ¿algo que sea destacable?.

Y los siguientes ruegos:

1.- Arreglar una barandilla en el parque de Vioño, ya que una de las barras está suelta y los niños juegan con ella, al desplazarse ocupa espacio de la acera y es peligroso para aquellos que pasean por esa acera. La Alcaldesa pedánea de Vioño creo que ya lo ha manifestado al Ayuntamiento.

2.- Al lado del pabellón de Lienres, en una parcela que está un poco más al sur, hay una gran fuga de agua; no sé si tienen constancia de ello, tenemos un vídeo para que lo hagan llegar al Servicio de Aguas.

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Almudena Ruiz Peña quiere hacer el siguiente apunte: El lanzamiento del paquete de celulosa que ha hecho al Sr. Caramés, me hubiese sentado igual de mal si se lo hubiese hecho a cualquier miembro de la Corporación; creo que el acto ha sido de falta de respeto.

La Sra. Alcaldesa la contesta que la misma falta de respeto que ha mostrado el portavoz Popular, primero con mi Concejal y después conmigo. Me disculpo, pero hay que mirar también las faltas de respeto que tenemos hacia los demás. No está bien ni de uno, ni lo de otro.

Dña. Almudena felicita al Equipo de Gobierno en relación con el nuevo Colegio, pero a la hora de ejercer la profesión de profesor o para el alumnado, al no tener persianas se refleja mucho la luz en las pizarras. Me gusta mucho el Colegio.

Sí me tengo que reiterar en cada uno de los Plenos, lo haré, ¿por qué?, porque aparte de que me gusta que se cumpla la Ley también me gusta que se

Firma 1 de 2	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL	20/12/2019	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA
Firma 2 de 2						

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





cumplan los deseos, y el deseo es de dos niños con movilidad reducida y creo que va siendo hora de ejecutar la obra, porque esto se ha presentado el 18 de enero de 2.018. Sé por el portavoz del PRC que se va a llevar a cabo, pero también me ha dicho que a expensas de esperar a que haya más sitios donde hay que ponerse. No hace mes y medio que se ha estado pintado otras zonas y alrededor del Ayuntamiento, donde se han estado pintando ese tipo de plazas. Me gustaría que se hiciese.

D. Alfredo Rodríguez interviene para decir que se lo ha dicho al Ingeniero Municipal de Obras Públicas, ya tiene la partida se va a hacer ya, junto con otra en Sorribero solicitada por un vecino, y la contestación es que de momento no lo pueden hacer porque no para de llover.

La Sra. Ruiz Peña dice que desde la fecha de presentación de solicitud han pasado muchos días y no se puede decir que es por la lluvia el motivo de que no esté hecho.

La Sra. Alcaldesa dice que cuando se han hecho las últimas peticiones es cuando se ha puesto en marcha para pintar las plazas de minusválidos, pero no creo que tenga que volver a explicar el proceso para contratar, incluso, la pintura de una plaza de minusválidos. Efectivamente, cuando ese contrato se ha consignado no ha parado de llover desde octubre, que es lo mismo que ha ocurrido con la fachada del Consultorio de Arce, que no podemos poner andamios.

Otro ruego que hace Dña. Almudena Ruiz Peña es que limpien los contenedores verdes de basura, porque están muy sucios en Llosacampo, nº 31, que es de donde los vecinos se han quejado, aunque puede que el resto también estén sucios.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las diecisiete horas y treinta y seis minutos, de lo que como Secretario del Pleno, DOY FE.

La Presidenta

El Secretario

Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	20/12/2019	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	20/12/2019	ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dc7e256aa3fe4a6698705f12ffeb6a28001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador

